

# UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA

## CARRERA: DERECHO



LA INFORMALIDAD EN COSTA RICA, COMO RESULTADO DE LOS  
ALTOS COSTOS DE PERTENECER AL MARCO LEGAL NORMATIVO,  
ALTA CARGA TRIBUTARIA Y REGULACIONES EN MATERIA LABORAL,  
ASÍ COMO LOS COMPLEJOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN Y  
REGISTRO

**Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho**

**Estudiante:**

EMMANUEL ALVARADO SOSA

**Tutor:**

Lic. Marvin Cubero Martínez

**Director de Carrera:**

Lic. Piero Vignoli Chessler

**Puntarenas, 2019**

## DECLARACIÓN JURADA

Yo Emmanuel Alvarado sosa, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 6-0396-0498 egresado de la carrera de Derecho de la Universidad Hispanoamericana, hago constar por medio de éste acto y debidamente apercibido y entendido de las penas y consecuencias con las que se castiga en el Código Penal el delito de perjurio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi trabajo de tesis para optar por el título de Licenciatura en Derecho, juro solemnemente que mi trabajo de investigación titulado: "La informalidad en Costa Rica, como resultado de los altos costos de pertenecer al marco legal normativo, alta carga tributaria, y regulaciones en Materia Laboral, así como los complejos procesos de inscripción y registro", es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derecho de Autor y Derecho Conexos número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en la Gaceta número 226 del 25 de noviembre de 1982; incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte; artículo 70. Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original. Asimismo, quedo advertido que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público. En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de Puntarenas, a los 03 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.



Firma del estudiante

Cédula: 6-0396-0498

Puntarenas 03 de setiembre del 2019

**Lic. Piero Vignoli Chessler**

**Director de la carrera de Derecho de la Universidad Hispanoamericana**

Estimado señor:

El Suscrito Marvin Cubero Martínez, mayor, abogado y notario, Licenciado en Derecho, cedula de identidad N.º 6-0193-0244, en mi condición Profesor de la Universidad Hispanoamericana, sede de Puntarenas, y tutor de la tesis titulada "La informalidad en Costa Rica, como resultado de los altos costos de pertenecer al marco legal normativo, alta carga tributaria, y regulaciones en Materia Laboral, así como los complejos procesos de inscripción y registro", elaborada por el alumno Emmanuel Alvarado Sosa, Cedula de identidad 6-0396-0498, hago constar que apruebo dicho trabajo, a fin de que sea defendido por el postulante. Sin mas que agregar se suscribe.



**Lic. Marvin Cubero Martinez**



## CARTA DE LECTOR

San José,

**Universidad Hispanoamericana**  
**Sede Llorente**  
**Carrera de Derecho**

**Estimado señor**

El estudiante Emmanuel Alvarado Sosa, cédula de identidad 6-396-498, me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado "La informalidad en Costa Rica, como resultado de los altos costos de pertenecer al marco legal normativo, alta carga tributaria y regulaciones en materia laboral, así como los complejos procesos de inscripción y registro, el cual ha elaborado para obtener su grado de Licenciatura en Derecho.

He revisado y he hecho las observaciones relativas al contenido analizado, particularmente lo relativo a la coherencia entre el marco teórico y análisis de datos, la consistencia de los datos recopilados y la coherencia entre éstos y las conclusiones; asimismo, la aplicabilidad y originalidad de las recomendaciones, en términos de aporte de la investigación. He verificado que se han hecho las modificaciones correspondientes a las observaciones indicadas.

Por consiguiente, este trabajo cuenta con mi aval para ser presentado en la defensa pública.

Atte.



**Tatiana Martínez Villegas**  
**Cédula: 4-203-259**

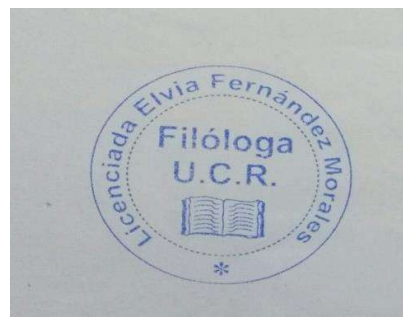
LICDA. ELVIA FERNÁNDEZ MORALES  
FILÓLOGA UCR  
SAN RAMÓN, ALAJUELA TEL. 2456 0313 158; 8-825- 3794  
C.4841 COL. LIC. Y PROF; EMAIL [elviafdz@gmail.com](mailto:elviafdz@gmail.com)

### **CONSTANCIA DE REVISIÓN FILOLÓGICA**

La suscrita, Licenciada en Filología Española ELVIA FERNÁNDEZ MORALES, hace constar que efectuó la revisión filológica del documento denominado, **LA INFORMALIDAD EN COSTA RICA, COMO RESULTADO DE LOS ALTOS COSTOS DE PERTENECER AL MARCO LEGAL NORMATIVO, ALTA CARGA TRIBUTARIA Y REGULACIONES EN MATERIA LABORAL, ASÍ COMO LOS COMPLEJOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO.** Este consiste en una TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE LICENCIATURA EN DERECHO, DE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. El postulante es EMMANUEL ALVARADO SOSA.

Al respecto, indica que luego de efectuadas las correcciones necesarias, dicho documento se encuentra listo para su presentación y disertación, pues se ajusta a las normas gramaticales y ortográficas establecidas por la Ortografía RAE (2010) y a la modalidad de discurso, correspondiente a su especialidad.

Dado en San Ramón, Alajuela, Costa Rica, el veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, a solicitud de la persona interesada y para los efectos administrativos pertinentes.



Licda. Elvia Fernández Morales

**UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA  
CENTRO DE INFORMACION TECNOLOGICO (CENIT)  
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA  
REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACION**

Puntarenas, 29 de Enero del 2021

Señores:

Universidad Hispanoamericana  
Centro de Información Tecnológico (CENIT)

Estimados Señores:

El suscrito (a) Emmanuel Alvarado Sosa con número de identificación 6-0396-0498 autor (a) del trabajo de graduación titulado "LA INFORMALIDAD EN COSTA RICA, COMO RESULTADO DE LOS ALTOS COSTOS DE PERTENECER AL MARCO LEGAL NORMATIVO, ALTA CARGA TRIBUTARIA Y REGULACIONES EN MATERIA LABORAL, ASÍ COMO LOS COMPLEJOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO" presentado y aprobado en el año 2019 como requisito para optar por el título de Licenciado en Derecho; Si autorizo al Centro de Información Tecnológico (CENIT) para que con fines académicos, muestre a la comunidad universitaria la producción intelectual contenida en este documento.

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Cordialmente,



Ced: 6-0396-0498

\_\_\_\_\_  
Firma y Documento de Identidad

**ANEXO 1 (Versión en línea dentro del Repositorio)**  
**LICENCIA Y AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA PUBLICAR Y**  
**PERMITIR LA CONSULTA Y USO**

**Parte 1. Términos de la licencia general para publicación de obras en el repositorio institucional**

Como titular del derecho de autor, confiero al Centro de Información Tecnológico (CENIT) una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, el autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito.
- b) Autoriza al Centro de Información Tecnológico (CENIT) a publicar la obra en digital, los usuarios puedan consultar el contenido de su Trabajo Final de Graduación en la página Web de la Biblioteca Digital de la Universidad Hispanoamericana
- c) Los autores aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) Los autores manifiestan que se trata de una obra original sobre la que tienen los derechos que autorizan y que son ellos quienes asumen total responsabilidad por el contenido de su obra ante el Centro de Información Tecnológico (CENIT) y ante terceros. En todo caso el Centro de Información Tecnológico (CENIT) se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.
- e) Autorizo al Centro de Información Tecnológica (CENIT) para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- f) Acepto que el Centro de Información Tecnológico (CENIT) pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- g) Autorizo que la obra sea puesta a disposición de la comunidad universitaria en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en las “Condiciones de uso de estricto cumplimiento” de los recursos publicados en Repositorio Institucional.

SI EL DOCUMENTO SE BASA EN UN TRABAJO QUE HA SIDO PATROCINADO O APOYADO POR UNA AGENCIA O UNA ORGANIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICO (CENIT), EL AUTOR GARANTIZA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES REQUERIDOS POR EL RESPECTIVO CONTRATO O ACUERDO.

## **DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS**

Primeramente deseo agradecer a Dios padre Celestial por acompañarme durante este proceso y regalarme la fuerza y sabiduría para siempre seguir adelante; después deseo agradecer a mis padres por inculcarme el estudio y apoyarme hasta donde les fue humanamente posible. A mi esposa por estar a mi lado apoyándome incondicionalmente en durante este proceso universitario; a mi hija por ser el motor de mi vida que me impulsa a día tras día a ser una mejor persona. A todos los profesores que hicieron posible este proceso, especialmente a mi tutor por dedicarme de su tiempo para transmitirme sus conocimientos y experiencia; a todas las jefaturas que me inspiraron y me motivaron de una u otra forma a seguir adelante, y por último a la Universidad Hispanoamericana por preparar profesionales que no solo se encuentren preparados académicamente sino también formados desde la perspectiva humana, pues su estructura de trabajo, en general, permite que en sus aulas se desarrollen personas para desenvolverse con seguridad dentro de una carrera en constante evolución, y gracias a ello también me encuentro cada vez más cerca de ver mis sueños hechos realidad.

# TABLA DE CONTENIDO

DECLARACIÓN JURADA .....	ii
CARTA DE APROBACIÓN DEL TUTOR .....	iii
DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS .....	iv
TABLA DE CONTENIDO .....	v
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....	1
Introducción.....	2
Justificación.....	4
Planteamiento del problema.....	5
Objetivos.....	6
Objetivo general. ....	6
Objetivos específicos.....	6
1.4. Alcances y limitaciones .....	8
Alcances. ....	8
Limitaciones. ....	8
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	10
Marco Teórico.....	11
Capítulo 1. Antecedentes históricos del sector económico informal.....	11
Capítulo 2. Los altos costos en los que deben incurrir los sujetos de derecho privado y legislación que deben conocer, a fin de cumplir a cabalidad con la normativa laboral y tributaria costarricense.....	13
Regulaciones en Materia Tributaria .....	13
Impuesto de Renta.....	15
Impuesto al valor agregado .....	17
Permisos Municipales.....	18
Regulaciones en Materia Laboral .....	19
Salario Mínimo.....	19
Pólizas de Riesgo de Trabajo .....	21
Seguro Social y Cotizaciones CCSS .....	22

Capítulo 3. Regulación actual en materia de inscripción y registro de empresas, y la necesidad por simplificar su tramitología. ....	23
Inscripción de Sociedades .....	23
Planes reguladores municipales .....	24
Permisos sanitarios Ministerio de salud .....	25
Permisos de funcionamiento Senasa.....	26
Capítulo 4. Afectaciones sufridas tanto por los administrados como por parte de la Administración Publica, por la utilización u operación del sector económico informal. ....	28
Estado .....	28
Empresas.....	29
Trabajadores.....	30
Capítulo 5. Análisis y comparación de las cargas tributarias impuestas en Costa Rica, con las de otros países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), .....	31
Costa Rica .....	31
Impuesto de Renta para personas Jurídicas .....	31
Impuesto de Renta para Persona Física .....	32
Impuesto de Renta al salario.....	33
Cargas Sociales empleado.....	33
Cargas Sociales Patrono .....	34
Impuesto a las Sociedades.....	34
Impuesto al Valor Agregado .....	35
Impuesto Selectivo de Consumo .....	35
Impuesto de bienes inmuebles .....	36
Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles.....	36
República Dominicana.....	36
Seguridad Social .....	36
Impuesto sobre renta para Personas jurídicas e impuesto sobre activos.....	37
Impuesto de renta sobre los salarios .....	38
Impuesto de consumo selectivo.....	38

ITBIS.....	39
Impuesto por traspaso de bienes inmuebles .....	39
Panamá.....	40
Seguridad Social .....	40
Impuesto sobre la renta.....	40
Tasa única anual para las sociedades.....	41
Impuesto sobre los dividendos.....	41
Impuesto de consumo selectivo.....	41
Impuesto de transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios .....	42
Impuesto sobre los bienes inmuebles.....	42
Capítulo 6. Modelos de Ventanilla única .....	45
Capítulo 7. Nivel de gobernanza desde la percepción colectiva de los ciudadanos, sobre el uso adecuado de los recursos públicos. ....	48
<b>CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>49</b>
Marco Metodológico.....	50
Tipo de investigación .....	50
Sujetos y fuentes de información.....	51
<b>CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y RESULTADOS .....</b>	<b>53</b>
Presentación de análisis y resultados.....	54
Presentación de resultados .....	54
Análisis de resultados.....	59
Entrevista Cerrada .....	59
Observación Natural .....	61
<b>CAPÍTULO V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>63</b>
Conclusiones.....	64
<b>CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>66</b>
Recomendaciones: .....	67

BIBLIOGRAFÍA .....	69
Bibliografía .....	70
ANEXOS .....	74
Anexos .....	75
Proyecto de Ley.....	75
Entrevista Cerrada .....	80
Plantilla de observación natural .....	84
Entrevista abierta .....	85
Cronograma o bitácora de trabajo.....	146

## **CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN**

## **Introducción**

La presente investigación se refiere a las causas y consecuencias producidas a raíz de la informalidad en Costa Rica, como medio regularmente utilizado para operar empresas o brindar servicios fuera del marco legal normativo tanto tributario como laboral, esto como resultado de la posible consideración, por parte de los empresarios, de que pertenecer al sector formal es sumamente oneroso y los altos costos podrían superar los beneficios.

La economía informal se define como ese sector económico no controlado por el gobierno o alguna entidad pública, ya que se encuentra oculto a los controles y regulaciones administrativas y tributarias. Sin embargo, no solo hay que pensar en la evasión de impuestos, se puede dejar de lado el hecho de que tanto el patrono como sus empleados tampoco disponen del amparo de regulaciones en materia laboral y de seguridad social.

Entre las posibles causas de la existencia de este sector económico se puede encontrar lo poco atractivo que pueda ser el Sistema Tributario, en el tanto el mismo no sea visualizado individual y colectivamente como un costo de operación necesario, independientemente del tamaño de la empresa, esto porque en la mayoría de los casos, son los pequeños contribuyentes los que encuentran mayores dificultades para cumplir con los requerimientos legales para formalizar sus operaciones.

Además, debe tenerse en cuenta que uno de los factores fundamentalmente motivantes para los contribuyentes a pertenecer al sector económico formal, es la adecuada administración brindada por el estado a los recursos públicos, así como la calidad de los bienes y servicios públicos que brinde a su población en general, de lo

contrario se estaría incentivando a los posibles empresarios a evadir a la administración tributaria, por cuanto los beneficios podrían no ser lo suficientemente atractivos para asumir los costos de formalización.

Cabe recalcar que en Costa Rica la cantidad de trámites a realizar en diferentes instituciones son excesivas, lo cual podría causar desinterés en la población en cumplir con toda esta tramitología para poder empezar operaciones apegándose al marco normativo legal costarricense; esto es totalmente contradictorio, ya que quien debería interesarse en simplificar trámites y aumentar su cartera de contribuyentes que vengán a aportar impuestos para cubrir los gastos del estado, debería ser el gobierno y no los empresarios.

La principal problemática del sector económico informal radica en que ya sea por exclusión o por elección este es un síntoma de subdesarrollo, por el retraso económico que sufre el país como tal, porque al no recaudarse la cantidad de tributos necesarios por parte de la administración tributaria, no es posible realizar una adecuada asignación de recursos para cumplir con todas las obligaciones, bienes y servicios que el estado debe cubrir.

El interés de la presente investigación es recopilar los datos estadísticos necesarios, no solo con el fin de conocer las posibles causas que generan el aumento del sector económico informal, sino también las posibles recomendaciones para atacar la problemática jurídica. Ello atañe a todos por cuanto hay una excesiva regulación y trámites que se deben conocer y cumplir con el fin de formalizar una empresa, independientemente de su tamaño.

## **Justificación**

En los últimos años en Costa Rica, la economía informal ha sufrido un incremento, debido a que a algunos empresarios les ha sido más atractivo desarrollar su negocio sin necesidad de realizar todos los trámites requeridos para formar parte del sector económico formal, y además sin incurrir en todos los gastos como lo son el pago de tributos y cargas sociales necesarias para el desarrollo de cualquier actividad económica.

A través de entrevistas cerradas y el análisis de la normativa actual, se pretende con el presente proyecto recomendar y redactar un proyecto de ley con el cual se puedan disminuir la cantidad de trámites a realizar, y además de que estos, a pesar de corresponder a permisos o inscripciones de diferentes instituciones, se puedan realizar en una misma ventanilla, con el fin de que sea atractivo para todas aquellas empresas del sector informal para formalizar sus operaciones.

Asimismo, se espera crear conciencia sobre la desventaja en la que se encuentran todas aquellas empresas que operan de forma clandestina, y hacerles ver con amparo en la normativa tributaria y laboral actual, que fuera de ahorrarse el pago obligatorio de tributos por imperativo legal, tanto los empresarios como sus empleados no cuentan con el respaldo y garantías ofrecidas por el marco jurídico costarricense.

## **Planteamiento del problema**

¿Cuáles son las causas por las que en los últimos años se prefiere iniciar operaciones en una empresa y pertenecer al sector económico informal, así como cuáles son las posibles consecuencias de los empresarios, los empleados, y el estado como sujeto pasivo de las obligaciones tributarias en Costa Rica, debido a las operaciones realizadas dentro del sector económico anteriormente indicado?

## **Objetivos**

### **Objetivo general.**

Investigar las causas de la existencia del sector informal en Costa Rica, así como las consecuencias para el estado, empresas y trabajadores, de la existencia de un sector económico que opera al margen de la ley.

### **Objetivos específicos.**

1. Indagar sobre la necesidad del país por implementar una mejora regulatoria, dirigida a la simplificación de trámites, que establezca una visión a largo plazo, y que signifique una verdadera facilidad para hacer negocios en Costa Rica, y no un país empantanado en un mundo de regulaciones y tramites excesivos.
2. Demostrar que en la informalidad como actividad ilegal todos los que se encuentran inmersos en ella pierden: trabajadores, por estar ligados a empleos de mala calidad y poca estabilidad, en los que en la mayoría de los casos no reciben ni un salario mínimo y mucho menos garantías sociales; empresas porque no tienen posibilidades de crecimiento al operar de forma ilegal y no son sujetas de crédito y gobierno porque deja de percibir posibles tributos así como aportes a la seguridad social del país.
3. Revisar los estudios realizados con el fin de comparar las cargas tributarias de Costa Rica con las de otros países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), para tener un parámetro de lo excesivas de estas en Costa Rica, y determinar la necesidad de sacar de la informalidad a las empresas que operan

de esta forma, sin imponer mayores obligaciones tributarias a las compañías que ya cumplen con todas sus obligaciones y son generadoras de riqueza y empleo para el país.

## **1.4. Alcances y limitaciones**

### **Alcances.**

Por medio de la presente investigación se espera recopilar la información suficiente para conocer las posibles causas por la cuales el sector económico informal está sufriendo un incremento entre los empresarios en los últimos años, los cuales prefieren realizar sus operaciones evadiendo tramites que los mismos eventualmente podrían considerar innecesarios para formalizar sus actividades, así como el posterior pago de tributos; además, conocer cuál podría ser el alcance de las consecuencias sufridas por todos los sujetos que se encuentran inmersos dentro del desarrollo de actividades al margen de la ley, con el fin de poder crear conciencia dentro de este sector sobre los daños o pérdidas que podrían sufrir, así como conocer la forma de simplificar los trámites de registro y otorgación de permisos o licencias para poder iniciar operaciones amparados al marco legal costarricense, de forma de que sea atractivo para todos pertenecer al sector económico formal y de esta manera encontrar la forma de recaudar más tributos e ir saliendo de la crisis fiscal sin la necesidad de imponer mayores cargas a quienes ya se encuentran generando riquezas para el país.

### **Limitaciones.**

A pesar de que en materia de Derecho comparado se encuentre la información necesaria para demostrar que las cargas tributarias y sociales en Costa Rica, son excesivas en relación con otros países de América Latina, por ser un tema de

macroeconomía difícilmente una recomendación en cuanto a este punto pueda ser escuchada, ya que las últimas leyes aprobadas por parte del parlamento demuestran que el estado busca como solucionar la crisis fiscal aumentando o manteniendo los porcentajes asignado a cada tributo ya existente.

Por otro lado se pueden encontrar problemas en la presente investigación para conseguir la información necesaria de parte de los empresarios informales del país, pues por la naturaleza propia de sus actividades, podrían considerar que van a ser denunciados por parte de quien se encuentra investigando ante lo cual podrían tratar de evadir o evitar ser entrevistados.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

## Marco Teórico

### Capítulo 1. Antecedentes históricos del sector económico informal.

En este sentido, cabe destacar que:

El proceso de industrialización, la movilidad social y las políticas de ajuste estructural modificaron desde inicios de la década de los años ochenta el panorama social y laboral del país, a un ritmo que la legislación y la capacidad de reacción de la Administración Pública no pudieron soportar sin escudarse en su propia obsolescencia (Cijulen, s.f.).

Desde la década de los ochenta, el crecimiento del sector económico informal en Costa Rica ha llevado un ritmo tan acelerado y los efectos jurídicos producidos por dicho sector invitan a reflexionar sobre la necesidad de actualizar y adaptar la normativa jurídica de forma tal que se puedan esclarecer y cubrir las problemáticas de la realidad actual.

Los emprendimientos de los hogares se caracterizan por contar con al menos un aspecto de informalidad, según los criterios considerados en su definición. Al respecto para el año 2015 se estima que el 77,0% no poseen registros contables, un 96,5% no están inscritos en el Registro de la Propiedad con Cedula Jurídica y un 97,7% no tiene un salario fijo asignado para el propio trabajador independiente sea cuenta propia o patrono (INEC, s.f.).

En una cantidad considerable los emprendedores de microempresas inician sus operaciones perteneciendo al sector informal por ignorancia, ya que su motivación principal podría ser terminar de cubrir sus necesidades, ser sus propios jefes o que no

son asalariados porque no encontraron empleo y requieren una actividad remunerada para cubrir sus necesidades, y empujados por su motivación y la falta de información por parte del gobierno los lleva a iniciar sus operaciones fuera de la normativa costarricense.

Según estudios realizados por el INEC, los porcentajes más elevados de informalidad de las microempresas se encuentran agrupados dentro de cuatro sectores, los cuales son la industria donde encabeza la manufactura de ropa, el comercio con la venta al por menor puerta a puerta de los hogares, el sector agropecuario con todos los cultivos y la cría de ganado, el sector servicios el cual posee el sector con mayor porcentaje de emprendimientos informales con los servicios Técnico Profesionales.

La tasa de informalidad en Costa Rica en los últimos siete años ha mantenido un comportamiento oscilante. Entre 2010 y 2011 experimentó un corto periodo de reducción. En el cuarto trimestre del 2011 el empleo informal afectaba a un 35,7% de las personas ocupadas, cifra que se constituyó en la más baja desde que se mide este fenómeno a través de la Encuesta Continua de Empleo (ECE). Posteriormente, a partir del tercer trimestre de 2013, el país comenzó a experimentar mayores niveles de informalidad, siendo su máximo histórico el alcanzado en el tercer trimestre del 2015 (45,7%) (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, s.f.).

Por otro lado, cabe indicar la existencia de dos factores que también debe tomarse en cuenta pues según la encuesta continua de empleo (ECE, ...), la informalidad afecta en un porcentaje mayor a las mujeres que a los hombres, y además, contrario a lo que se podría esperar en cuanto a la edad, el grupo más afectado corresponde a las personas que superan los cuarenta y cinco años de edad y no los jóvenes quienes a pesar de su

inexperiencia, en su mayoría, se encuentran desempeñando labores remuneradas dentro del sector formal.

## **Capítulo 2. Los altos costos en los que deben incurrir los sujetos de derecho privado y legislación que deben conocer, a fin de cumplir a cabalidad con la normativa laboral y tributaria costarricense.**

### **Regulaciones en Materia Tributaria**

“Obligación tributaria: Es la obligación legal por la cual es debida una prestación pecuniaria en cuanto se verifique el presupuesto de hecho establecido en la ley que se corresponde con el pago de tasas, contribuciones o impuestos” (Goldstein, 2013, pág. 401).

El sistema tributario costarricense, consiste en una serie de leyes que crean y regulan impuestos, tasas o contribuciones especiales, esa normativa por su misma naturaleza jurídica basada en la potestad de imperio del estado, procura que este pueda captar de forma eficiente por parte de los contribuyentes, los fondos públicos necesarios para cumplir con todos sus obligaciones o proyectos.

Dentro de los tributos se pueden encontrar los impuestos, estos consisten en toda aquella obligación que nace de una situación independiente de toda actividad realizada por parte del estado. Además, las tasas las cuales tienen como hecho generador la prestación por parte del estado de cualquier tipo de servicio público brindado al contribuyente. Así como las contribuciones especiales, estas se recaudan con la única

finalidad de financiar un proyecto o actividad estatal de forma específica.

El propósito esencial de la obligación tributaria consiste en exigir a los sujetos derecho privado (personas físicas y jurídicas) la obligación de dar el pago de sumas de dinero, debido a la relación o vínculo creado entre un sujeto activo (estado o instituciones autorizadas para captar impuesto).

En Costa Rica quien actúa como sujeto activo de la relación jurídico tributaria y quien posee de forma inherente la potestad de imperio es el estado representado en el Gobierno central por el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Tributación, así como por delegación y de forma regional las municipalidades de cada cantón.

Como sujeto pasivo de la obligación jurídica se pueden encontrar a todas las personas físicas y jurídicas que la ley pone a su cargo para la prestación de una obligación tributaria; cabe indicar que para ser contribuyente se debe tener capacidad de obrar pues por imperio de ley, los incapaces, quebrados o condenados no la poseen y un tercero debe actuar en su representación como contribuyente.

El hecho generador de la obligación tributaria es aquel indicador del porqué esta fue creada, así como quiénes son los sujetos que van a conformar la relación de forma específica, pues no todos los impuestos son aplicables de forma general sino que requieren de la realización de una actividad en específico por parte del sujeto pasivo para ser exigibles por parte del sujeto activo (estado o instituciones autorizadas por ley).

## **Impuesto de Renta**

Al respecto se indica:

Del objeto del impuesto, Artículo 2- Materia imponible: Está constituida por las rentas, ingresos o beneficios de fuente costarricense, continuos u ocasionales, consistentes en dinero o en especie, percibidos o devengados durante el período fiscal, tanto por las personas jurídicas como por las físicas con actividades lucrativas, domiciliadas o no en el país. Artículo 3- Rentas de fuente costarricense: Son las provenientes de servicios prestados, bienes situados o capitales utilizados en el territorio nacional, tal como lo disponen los artículos 1, 49 y 50 de la ley (PGR, s.f.).

El impuesto sobre la renta es aquel gravamen que pesa sobre la ganancias que obtienen los contribuyentes (persona física o jurídica), una vez considerados los gastos y costos de operación, siempre y cuando puedan producir un incremento dentro del patrimonio de los mismos, y no hayan sido estos expresamente excluidos o exonerados del pago de dicho tributo dentro de la normativa legal costarricense.

Dicho impuesto se divide en dos regímenes: simplificado y tradicional; el simplificado, en buena técnica, debe ser utilizado únicamente por pequeños contribuyentes, quienes deben presentar su declaración de forma trimestral en los meses de octubre, enero, abril y julio, y llevan su contabilidad en un libro único. En cuanto al régimen tradicional estos llevan sus libros contables de forma separada uno para ventas y otro para renta, en cuanto al impuesto de renta este se calcula según los ingresos anuales del contribuyente, y aunque la declaración se confecciona de forma anual, se deben realizar pagos parciales durante los meses de marzo junio y setiembre.

Podrán ingresar al régimen simplificado los contribuyentes que realicen actividades económicas descritas en los artículos precedentes, siempre que cumplan, en conjunto, con los siguientes requisitos: a) Que efectúen compras anuales por un valor no superior a quince millones de colones, incluyendo el impuesto sobre las ventas... A estos efectos se entiende por "compras", las adquisiciones tanto de mercancías destinadas para la venta a los consumidores finales, como de los materiales y suministros destinados a la elaboración de productos terminados, en el caso de la prestación de los servicios incluidos en este Régimen (Costa Rica, Regulaciones, s.f.).

El régimen de tributación simplificada en Costa Rica, nació para ser utilizados por aquellos contribuyentes que poseen muy poca rentabilidad y sus utilidades apenas cubren sus necesidades básicas y de los familiares que dependan económicamente de estos, lo cual indica que este régimen no puede ser utilizado por las empresas o personas para obtener grandes utilidades producto de su actividad lucrativa.

El impuesto sobre la renta grava las utilidades generadas por cualquier actividad o negocio de carácter lucrativo, que realicen las personas físicas o jurídicas en el territorio nacional durante el período fiscal ordinario o especial. Son contribuyentes de este impuesto, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen en el territorio nacional actividades o negocios de carácter lucrativo, independientemente de la nacionalidad, del domicilio y del lugar de la constitución de las personas jurídicas o de la reunión de sus juntas directivas (Contadores CR, s.f.).

Cabe indicar que para los contribuyentes que pertenecen a este régimen las

utilidades son gravadas dentro de lo que se haya percibido dentro del periodo fiscal el cual va del primero de octubre de un año al treinta de octubre del año siguiente y los porcentajes a pagar son actualizados todos los años por parte del Ministerio de Hacienda según las utilidades percibidas en el transcurso del año fiscal y varía según sea el declarante persona física o jurídica.

### **Impuesto al valor agregado**

En este sentido, la ley dice:

Artículo 1- Objeto del Impuesto 1. Se establece un impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, realizados en el territorio de la República... Artículo 2- Hecho Generador El hecho generador del impuesto es la venta de bienes y la prestación de servicios realizadas, en forma habitual, por contribuyentes del artículo 4 de esta Ley (Imprenta Nacional, 2018).

El IVA vendrá a ser aplicado en sustitución del impuesto de venta el cual por mucho tiempo gravaba en un trece por ciento únicamente los bienes que no fuesen exentos, el Impuesto al Valor Agregado vendrá a grabar tanto los bienes que no estén exentos, esto para ampliar la base de tributos con la que cuenta actualmente la administración tributaria, así como los servicios, cabe indicar que para algunos sectores o productos, como la canasta básica, turismo o educación la tasa a aplicar es inferior a los demás sectores.

El periodo fiscal para la presentación de declaraciones del IVA es mensual, dicho

impuesto recae como valor agregado sobre el precio de bienes o servicios comprados, y su forma de calcularse se determina por la diferencia existente por parte del contribuyente entre el débito y crédito fiscal (impuesto de ventas pagado por compras o importaciones realizadas durante el mes correspondiente por parte del contribuyente) que estén debidamente respaldados por comprobantes o facturas e inscritos en los registros contables del mismo.

### **Permisos Municipales**

Acerca de ello, el instituye:

Artículo 79. Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado (Tse, s.f.).

Las municipalidades como gobiernos locales en virtud de la autonomía de la que gozan hasta este momento son quienes regulan los requisitos necesarios, así como los trámites a seguir para obtener una patente municipal a efecto de desarrollar dentro de una zona en específico alguna actividad lucrativa; cabe indicar que actualmente no existe homogeneidad a nivel nacional en cuanto a los requisitos y trámites que se solicitan entre las diferentes municipalidades, las cuales cuentan con diferente legislación y disposiciones administrativas.

Asimismo, a pesar del rango constitucional que poseen las municipalidades en este país, es contradictorio e inconveniente que en un sitio tan pequeño como Costa Rica

exista una ley de patentes para cada una de las ochenta y una municipalidades y los tres consejos especiales de distrito actuales, pues los grandes contribuyentes han extendido su actividad a más de un cantón, a los cuales se les impone más de una obligación en lo que respecta a patentes y en cuanto a los pequeños contribuyentes si desean trasladar su negocio de un cantón a otro deben asesorarse ya que la normativa a aplicar no es la misma.

## **Regulaciones en Materia Laboral**

### **Salario Mínimo**

En este sentido, se indica:

¿Qué es el salario mínimo? Se designa como salario mínimo el monto mínimo que se debe pagar a toda persona trabajadora según su ocupación. Legalmente ninguna persona trabajadora en el país debe devengar un salario inferior a este. Este salario lo fija el Consejo Nacional de Salarios y se establece mediante Decreto Ejecutivo y los mismos se ajustan dos veces al año, (enero y julio)” (MTSS, s.f.).

Dentro de la normativa costarricense el salario mínimo es una figura de gran importancia a un grado tan alto que se encuentra plasmado dentro de la Carta Magna, esto no solo para procurar el bienestar la fuerza laboral sino también la dignidad de cada uno de los trabajadores y quienes dependan económicamente de estos, así como la equidad entre empleados con el mismo rango laboral, académico y que cuenten con

similitud entre sus funciones independientemente de su edad, género o clase social.

El Convenio 131 de 1970 “relativo a la fijación de salarios mínimos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo” resulta especialmente esclarecedor. Este señala, en el artículo 4: (...) entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, los siguientes: a) las necesidades de los trabajadores y de sus familias teniendo en cuenta el nivel general de salarios en el país, el costo de vida, las prestaciones de seguridad social y el nivel de vida relativo de otros grupos sociales, y b) los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo (MTSS, s.f.).

A pesar de que en Costa Rica existe la figura del salario mínimo el cual es de suma importancia, se debe admitir que en los últimos años los porcentajes otorgados no han sido lo suficientemente altos para cubrir los aumentos del costo de la vida, lo cual disminuye cada vez más la posibilidades económicas de los trabajadores y aumenta la brecha de pobreza entre una clase social y otra, pues cada vez se les hace más difícil cubrir las necesidades básicas tanto de los trabajadores como de los que dependen económicamente de ellos, desmejorando el estatus acostumbrado por los trabajadores y sus familias, quienes se ven en la obligación de disminuir sus gastos para poder cubrir al menos sus necesidades esenciales.

## **Pólizas de Riesgo de Trabajo**

En cuanto a las pólizas de riesgo de trabajo, se afirma:

Toda labor, por más sencilla que sea, puede producir a los trabajadores un riesgo de trabajo. Por esta razón en Costa Rica todos los trabajadores tienen el derecho a que sus patronos los protejan con un Seguro de Riesgos de Trabajo del INS. El Título IV del Código de Trabajo en su artículo 193, establece como una obligación de los patronos la suscripción de este seguro para proteger a sus trabajadores, tanto aquellos que trabajan directamente para él, como aquellos que trabajan para sus intermediarios (INS, s.f.).

Para suscribir una póliza de riesgos de trabajo el patrono interesado debe apersonarse a la sede central de Instituto Nacional de Seguros o alguna de las sucursales con las que el mismo cuenta a nivel nacional, a una agencia comercializadora de seguros o bien ante un agente autorizado como corredor de seguros, con lo cual la empresa queda automáticamente registrada ante la base de datos del INS como patrono.

Desde el momento en el cual se adquiere la póliza, el patrono se encuentra en la obligación de remitir de forma mensual ante el INS, las planillas generadas este, indicando de forma clara las calidades de los empleados, jornada laborada así como el salario devengado por la prestación de sus servicios, lo cual puede realizarse de forma física o electrónica, así mismo no se omite indicar que el incumplimiento por parte de los patronos en el pago de la póliza o el no reporte de los empleados podría generarle sanciones que van desde la cancelación de los gastos médicos y económicos en los que el INS hubiese incurrido, hasta la suspensión temporal o cierre de la empresa.

## **Seguro Social y Cotizaciones CCSS**

En cuanto al seguro social y las cotizaciones, se regula:

Artículo 3°. Las coberturas del Seguro Social y el ingreso al mismo son obligatorias para todos los trabajadores manuales e intelectuales que perciban sueldo o salario. El monto de las cuotas que por esta ley se deban pagar, se calculará sobre el total de las remuneraciones que bajo cualquier denominación se paguen, con motivo o derivados de la relación obrero-patronal (PGR, s.f.).

En concordancia con la legislación costarricense vigente, los patronos se encuentran en la obligación de inscribirse ante la Caja Costarricense del Seguro Social así como reportar a cada uno de sus empleados según su jornada laboral, ocupación y salario devengado, para colaborar con el régimen de seguridad social de sus propios trabajadores. Cabe indicar que dentro de la cuota obrero patronal se cancela y contribuye a los rubros correspondientes al Seguro de Enfermedad y Maternidad, Seguro de Invalidez Vejez y Muerte, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Asignaciones Familiares, Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituto Nacional de Aprendizaje, fondo de capitalización laboral y pensión complementaria.

El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte es obligatorio para los trabajadores asalariados de los sectores público y privado así como para los trabajadores independientes, con las excepciones hechas en los artículos 4° y 65° de la Ley Constitutiva de la Caja y voluntario para todos los demás habitantes del país no considerados en las condiciones antes indicadas, de acuerdo con el reglamento respectivo... La cotización o aporte que se efectúa mensualmente

a este Seguro se denomina cuota. Se registrará una sola cuota por cada mes, ya sea que el aporte provenga de uno o varios patronos, o bien cuando se encuentre cotizando como asalariado y trabajador independiente a la vez (OIG,s.f.).

El seguro de invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social, no solo cubre para efectos de una posible pensión sino también a quienes dependan económicamente de este en caso de fallecimiento, tal y como es el caso de cónyuge o los hijos menores o incapaces, esto siempre y cuando el asegurado haya contribuido con el aporte mínimo de cuotas establecido en dicho régimen. Asimismo, en cuanto al Seguro de Enfermedad este además del asegurado directo también cubre a los familiares que dependan económicamente del mismo, de ahí la importancia de que se contribuya con la Seguridad Social del país, y la de los trabajadores y sus familias.

### **Capítulo 3. Regulación actual en materia de inscripción y registro de empresas, y la necesidad por simplificar su tramitología.**

#### **Inscripción de Sociedades**

En cuanto a ello, el Registro Nacional de la Propiedad indica:

El Registro de Personas Jurídicas tiene como fin la inscripción y publicidad de ciertos actos y contratos relacionados con la existencia, vigencia y representación de diferentes clases de personas jurídicas, así como de ciertos actos y afectaciones relativos a personas físicas; todo esto, con el objeto de dar seguridad jurídica a la sociedad (RNP, s.f.).

Actualmente en este país las figuras más utilizadas a la hora de crear una sociedad

son las Sociedades Anónimas y las Sociedades de Responsabilidad Limitada, ambas son creadas por medio de escritura pública la cual debe ser presentada mediante un notario público ante el Registro Nacional de la Propiedad; en dicha escritura deben redactarse los estatutos bajo los cuales se va a regir la sociedad, dicho trámite puede realizarse actualmente de forma virtual en la página crear empresa o en forma personal en cualquier sede del RNP del país; asimismo, debe tomarse en cuenta que una vez constituida la sociedad, debe llevarse libros de registro de accionistas, asamblea de socios, reuniones de junta directiva y libros contables.

Posterior a la inscripción de la sociedad, en el caso de considerarlo necesario, también es importante tramitar ante el Registro de la Propiedad Industrial, el registro de marca o nombre comercial de la empresa, para que dicho departamento se encargue de realizar un estudio con el fin de determinar si existen en funcionamiento nombres iguales o similares al que se pretenda utilizar para el ejercicio de la actividad que corresponda.

### **Planes reguladores municipales**

En cuanto a los planes reguladores, cabe destacar que:

Plan regulador es el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, grafico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas (Cijul, s.f.).

Las áreas urbanas de Costa Rica se encuentran en constante crecimiento, esto

debido al incremento que se ha tenido a través de los años en la población. Las personas ven más provechoso asentarse en zonas urbanas debido a que existe un mayor aprovechamiento en cuanto a servicios de salud, educación, trabajo, entre otros. Por otro lado, las zonas urbanas son las mayores productoras de contaminación ambiental lo cual implica mayores retos para el gobierno local de cada zona del país, con el fin de poder alcanzar zonas urbanas con un desarrollo sostenible, descarbonización y prosperidad para sus habitantes.

Los planes reguladores otorgan al gobierno local una facilidad y certeza mayor para quienes la utilizan de forma correcta, en la toma de decisiones en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos, una mejora en la competitividad del territorio que este bajo su administración o gobierno, un mayor aprovechamiento de los recursos naturales e hídricos, así como la generación de oportunidades de inversión, entre otros.

### **Permisos sanitarios Ministerio de salud**

En este sentido, el Ministerio de Salud es el ente regulador:

De acuerdo con la Ley General de Salud y el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud, todos los establecimientos industriales, comerciales y de servicio deben contar la autorización o permiso sanitario de Funcionamiento para operar en el territorio nacional, según sea la actividad. Precisamente, en el citado reglamento se establece los requisitos y lineamientos que deben realizar y cumplir toda persona que procure formalizar una actividad en Costa Rica... (Ministerio de Salud, s.f.).

La primordial función del Ministerio de Salud y todas sus dependencias es velar por la salud pública de los habitantes de Costa Rica, razón por la cual el ordenamiento jurídico designa a esta institución como la encargada de brindar o denegar los permisos de funcionamiento sanitarios que se requieran a nivel nacional, para que las regulaciones además de procurar el bien en la salud, no sea obstáculo para la competitividad y desarrollo económico del país, ya sea a nivel comercial o industrial.

Es importante entender que según el tipo de actividad a realizar para un mejor control sanitario por parte del Ministerio de Salud estos deben de ser clasificados según los criterios de riesgo establecidos para determinar el riesgo de la actividad divididos en tres clasificaciones, riesgo alto para los que puedan presentar un riesgo sanitario e impacto ambiental alto que eventualmente podrían perjudicar el ambiente y las personas de su entorno, riesgo moderado para aquellas actividades que presentan un riesgo sanitario e impacto ambiental moderado, y riesgo bajo para aquellas actividades que normalmente no representan una amenaza sanitaria para el ambiente y personas de su entorno.

### **Permisos de funcionamiento Senasa**

También cuando se trata con animales, se debe considerar que:

Una de las competencias del SENASA es autorizar, suspender o desautorizar el funcionamiento de los establecimientos indicados en el artículo 56 de la misma Ley, el cual establece que todos los establecimientos donde se acumulen animales, produzcan, procesen, almacenen o comercialicen animales, sus productos, subproductos, alimentos y medicamentos para uso animal, están reguladas por esta ley Senasas.f.).

El Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), es la entidad responsable de la salud animal y la salud veterinaria en Costa Rica, es un órgano técnico que forma parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, pero goza de independencia en los criterios que emita, así como en la ejecución de sus funciones, la máxima autoridad de SENASA es el director quien es responsable ante el Ministro del MAG en los asuntos de su competencia.

Corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería mediante SENASA, promover y proteger la salud animal, con el fin de procurarles mayor productividad y bienes en armonía con el medio ambiente: asimismo, garantizar a los consumidores la inocuidad de los productos de origen animal en forma integral, a lo largo de la cadena de producción alimentaria, además regular y supervisar el uso e intercambio de material genético animal y determinar el impacto que el mismo pueda causar a la salud pública, registrar y regular los medicamentos y alimento de uso veterinario de manera que estos no representen un riesgo para la salud pública, los animales y el medio ambiente.

Para solicitar una CVO (Certificado Veterinario de Operación) primero debe determinarse donde realizar el trámite según la regionalización de la institución, posteriormente debe presentarse la documentación requerida según la actividad a realizar en la oficina regional correspondiente, usualmente se utiliza un formulario de solicitud así como una declaración jurada, permiso de uso de suelo de la municipalidad correspondiente, comprobante de pago según la tarifa de la actividad requerida, copia de cédula de identidad o personería jurídica, si la propiedad es arrendada debe aportarse copia del contrato de arrendamiento, si la actividad a realizar requiere de un asesor o regente veterinario, debe presentar certificación emitida por el Colegio de Médicos

Veterinarios. En caso de que el permiso se requiera para un vehículo, deberá aportarse cedula de identidad, tarjeta de circulación, así como el vehículo para su respectiva revisión.

#### **Capítulo 4. Afectaciones sufridas tanto por los administrados como por parte de la Administración Pública, por la utilización u operación del sector económico informal.**

##### **Estado**

A pesar de que la informalidad es un fenómeno común en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, la falta de reformas y de un gobierno competente para adoptar las adecuadas políticas de desarrollo económico, está impactando de forma negativa en este país, ya que a medida que el sector económico informal está creciendo, se dejan de percibir impuestos que al final son utilizados para el bien común de la sociedad, ya sea para brindar servicios públicos o para invertir en la infraestructura nacional, y el crecimiento de nuestra economía.

Además, dado que en el sector informal los empleados no cotizan para ningún fondo de pensiones ni mucho menos contribuyen a la seguridad social del país, posteriormente estos empleados podrían solicitar pensiones por el régimen no contributivo, las cuales son cargadas al presupuesto nacional, a pesar de que no hayan contribuido al régimen de la CCSS, y además por políticas institucionales del Seguro Social si alguien requiere atención médica, a pesar de no pagar seguro, se le brinda la

atención requerida, eventualmente se podría cobrar pero si el usuario no posee bienes ni salario, pasaría a ser incobrable.

En medio de la actual crisis económica por la que atraviesa Costa Rica, uno de los mayores riesgos que existen es la deuda externa ya que a medida que el país se va endeudando va dependiendo más de las tasas de intereses y la fluctuación de la moneda en la que se adquiere la obligación crediticia; sin embargo, a medida que se acrecienta el sector económico informal y la evasión fiscal, el estado se ve en la obligación de endeudarse para poder continuar sus labores con normalidad, así como para realizar cualquier mejora en la infraestructura a nivel nacional.

## **Empresas**

En Costa Rica las empresas del sector formal reciben una afectación directa por parte del estado, ya que este último al encontrar un obstáculo para recaudar impuestos de los empresarios informales para financiar sus actividades, acaba por aumentar las tasas de impuestos de las empresas formales, estos se encuentran en desventaja con las empresas que evaden impuestos parcial o totalmente ya que dicha evasión les permite recibir sus ingresos y reducir considerablemente los costos de producción.

La competencia desleal existentes entre las empresas del sector económico formal y las del sector económico informal, afecta considerablemente la capacidad de crecimiento a los primeros quienes al apegarse a las regulaciones de materia tributaria, en algunos casos podrían poseer una menor capacidad económica lo cual no les permite crear mayores empleos de calidad, y les impide la posibilidad de crecer económicamente por medio de una mayor productividad.

Asimismo, las empresas pertenecientes al sector informal también se afectan ellas mismas, ya que al operar al margen de la normativa legal tienen que conformarse con realizar sus actividades dentro de una zona determinada, no pueden crecer ni mucho menos pensar en tener relaciones internacionales, al no existir en los registros ni estas empresas ni sus ingresos tampoco es posible que busquen financiamiento para sus operaciones mediante operaciones crediticias.

## **Trabajadores**

Cabe indicar que:

En primer lugar, la definición de empleo informal para el caso de los trabajadores salarios depende ampliamente del acceso a la seguridad social. En este sentido, el segmento informal del mercado de trabajo representa una opción menos favorable, especialmente si se consideran las implicaciones que tiene la falta de acceso a los servicios de salud y a los sistemas de pensiones. Además, como se comprobó en este trabajo, los empleos informales están asociados a poca estabilidad y también a subempleo de la fuerza laboral... (Delgado, 2013).

El sector económico informal surge en virtud de diversos factores, tales como altas tasas de desempleo, sub empleo, así como la desigualdad de género, estos factores propician que por necesidad aumente la fuerza laboral del sector informal, ya que es relativamente fácil ingresar a laborar de esta forma, por lo general los requisitos para conseguir empleo en dicho sector son mínimos en cuanto a educación o experiencia laboral.

La decisión de pertenecer a la fuerza laboral informal costarricense no necesariamente es tomada de forma libre, ya que en muchos casos pueden existir factores externos que los motive ya que a pesar de que puedan conocer la desventaja en la que se encuentran con relaciona a los empleados formales de Costa Rica podría no existir otra opción esto debido a la necesidad de un ingreso adicional o al índice tan alto de desempleo que existe actualmente en nuestro país.

## **Capítulo 5. Análisis y comparación de las cargas tributarias impuestas en Costa Rica, con las de otros países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).**

### **Costa Rica**

#### **Impuesto de Renta para personas Jurídicas**

La tasa correspondiente para el impuesto sobre la renta del periodo 2018 se encuentra establecida en treinta por ciento de la utilidad neta, para sociedades con una utilidad bruta mayor a ciento seis millones ochocientos treinta y cinco mil colones (106,835,000.00), veinte por ciento de la utilidad neta, para aquellas sociedades que posean una utilidad bruta superior a los cincuenta y tres millones ciento trece mil colones (53,113,000.00) y hasta los ciento seis millones ochocientos treinta y cinco mil colones (106,835,000.00), así como un diez por ciento de la utilidad neta, para las sociedades que obtengan una utilidad bruta igual o menor a los cincuenta y tres millones ciento trece

mil colones (53,113,000.00). Los porcentajes impositivos anteriormente indicados son ajustados anualmente por parte del Ministerio de Hacienda y se encuentran vigentes durante el periodo fiscal que inicia el primero de octubre y termina el treinta de octubre del año siguiente.

### **Impuesto de Renta para Persona Física**

Para el periodo dos mil dieciocho la tasa correspondiente a las personas físicas con actividad lucrativa se aplica de forma escalonada y acumulativa de la forma como se detalla, exento para las personas físicas, que generen una utilidad neta hasta tres millones quinientos cuarenta y nueve mil colones (3 549 000.00), diez por ciento de la utilidad neta para quienes generen una utilidad neta mayor a los tres millones quinientos cuarenta y nueve mil colones (3 549 000.00), y hasta los cinco millones doscientos noventa y nueve mil colones (5 299 000.00), quince por ciento de la utilidad neta para quienes obtengan una utilidad neta mayor a los cinco millones doscientos noventa y nueve mil colones (5 299 000.00), y hasta los ocho millones ochocientos cuarenta mil colones (8 840 000.00), veinte por ciento de la utilidad neta para quienes devenguen una utilidad neta mayor a los ocho millones ochocientos cuarenta mil colones (8 840 000.00), y hasta los diecisiete millones setecientos dieciséis mil colones (17 716 000.00), y por último veinticinco por ciento de la utilidad neta para quienes obtengan una utilidad neta mayor a los diecisiete millones setecientos dieciséis mil colones (17 716 000.00).

## **Impuesto de Renta al salario**

Además de los impuestos de renta anteriormente indicados, los empleadores están en la obligación de retener, reportar y remitir al Ministerio de Hacienda del salario de sus empleados según se indica de la siguiente manera, los salarios hasta ochocientos diecisiete mil colones (817 000.00) se encuentran exentos, salarios mayores a ochocientos diecisiete mil colones (817 000.00) y hasta un millón doscientos veintiséis mil colones (1 226 000.00) se les retiene diez por ciento del salario bruto, salarios mayores a un millón doscientos veintiséis mil colones (1 226 000.00) y hasta dos millones ciento tres mil colones (2 103 000.00) se les retiene quince por ciento del salario bruto, salarios mayores a dos millones ciento tres mil colones (2 103 000.00) y hasta cuatro millones doscientos cinco mil (4 205 000.00) se les retiene veinte por ciento del salario bruto, y por último los salarios superiores a los cuatro millones doscientos cinco mil (4 205 000.00), se les retiene veinticinco por ciento del salario bruto.

## **Cargas Sociales empleado**

Del salario de cada empleado que pertenezca al sector formal de la economía, el patrono está en la obligación de retener temporalmente y remitir ante la CCSS un diez punto treinta y cuatro por ciento (10.34%) de su salario bruto por concepto de cargas sociales, el cual es distribuido de la siguiente forma, cinco punto cincuenta por ciento (5.50%) seguro por enfermedad y o maternidad, tres punto ochenta y cuatro por ciento (3.84%) del régimen de Invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social, y un uno por ciento (1%) del aporte al Banco Popular.

## **Cargas Sociales Patrono**

En cuanto al patrono este debe asumir por cuenta propia un veintiséis punto treinta y tres por ciento (26.33%), sobre el salario bruto que devengue cada uno de sus empleados, mismo que se desglosa de la siguiente forma, un nueve punto veinticinco por ciento (9.25%) por concepto de seguro de salud y o maternidad, un cinco punto cero ocho por ciento (5.08%) por concepto de Régimen de Invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, cero punto veinticinco por ciento (0.25%) de cuota patronal al Banco Popular, cinco por ciento (5%) para asignaciones familiares, cero punto cincuenta por ciento (0.50%) aporte al IMAS, uno punto cincuenta por ciento (1.50%) aporte al INA, cero punto veinticinco por ciento (0.25%) aporte patrono Banco Popular, tres por ciento (3%) del Fondo de Capitalización laboral, cero punto cincuenta (0.50%) del Fondo de Pensiones Complementarias, y un uno por ciento (1%) correspondiente al INS.

## **Impuesto a las Sociedades**

Este impuesto nació con la finalidad de contribuir con el estado a fin de financiar los cuerpos Policiales del Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia y Paz en cuanto a lo que corresponde a la Dirección General de Adaptación Social, y por último el Poder Judicial con relación al Organismo de Investigación Judicial, los porcentajes se encuentran establecidos de la siguiente forma, quince por ciento de un salario base mensual para las sociedades que no se encuentran inscritas ante el RUT ( Registro Único Tributario, veinticinco por ciento de un salario base mensual para quienes reporten en su declaración de renta utilidades brutas menores a ciento veinte salarios base, treinta por

ciento de un salario base mensual para quienes declaren utilidades brutas mayores a ciento veinte salarios base pero menores a doscientos ochenta salario base, y cincuenta por ciento de un salario base mensual, para quienes declaren ingresos brutos de doscientos ochenta salarios base o más.

### **Impuesto al Valor Agregado**

Este impuesto vino a sustituir el impuesto de ventas que solo grababa los bienes adquiridos que no fueran exentos, con la entrada en vigencia del IVA además de pagar un trece por ciento sobre el valor de los bienes adquiridos también debe cancelarse este mismo porcentaje cuando se requiera de algún servicio tales como consultas médicas, tratamientos odontológicos, asesoría y servicios jurídicos, asesoría y servicios contables, entre otros.

### **Impuesto Selectivo de Consumo**

El impuesto selectivo de consumo debe ser aplicado mediante una tasa de hasta un cien por ciento del costo del bien, la misma es variable y selectiva y debe ser aplicado sobre productos que son considerados como no esenciales, con este impuesto además del IVA se grava la importación o transferencia de productos producidos en Costa Rica, a diferencia del IVA este impuesto solo se aplica en una etapa la cual es la transferencia de las mercancías.

## **Impuesto de bienes inmuebles**

Cada gobierno municipal se encarga de tasar de forma independiente los bienes inmuebles que se encuentren bajo su competencia territorial; el impuesto que se aplicará es de un cero punto veinticinco por ciento sobre el valor del bien al momento que se origina la obligación; además, no se omite indicar que en algunas municipalidades se puede realizar una exoneración del pago de dicho tributo siempre y cuando el obligado solo posea un bien inmueble inscrito a su nombre en todo el territorio nacional.

## **Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles**

El impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles, actualmente se encuentra establecido en un uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre el precio de venta o el valor fiscal, cualquiera de los dos anteriormente indicados que sea el mayor, dicho impuesto grava el traspaso de inmuebles bajo cualquier título, estén o no inscritos ante el Registro Público de la Propiedad, entiéndase por traspaso todo negocio jurídico, bajo el cual se transfiera directa o indirectamente un bien inmueble.

## **República Dominicana**

### **Seguridad Social**

El Sistema cubre a todos los residentes legales así como a los dominicanos que se encuentran fuera del país, y contribuyen a él tanto los empleados como sus patronos, para el régimen de pensiones el empleado aporta un dos punto ochenta y siete por ciento de su salario (2.87%), y el patrono aporta un siete punto diez por ciento (7.10%) sobre la

misma base. Por seguro de salud, el empleado aporta un tres punto cuatro (3.4%) por ciento de su salario y el patrono aporta un siete punto nueve (7.9%) por ciento sobre el salario de cada empleado. Además, los empleados contribuyen a la educación técnica del país con un cero punto cinco por ciento (0.5%) de sus salarios, mientras que el patrono aporta un uno por ciento (1%) de la totalidad de su planilla. El porcentaje por concepto de riesgo laboral es cancelado en su totalidad por el empleador y se clasifica en cuatro niveles según la categoría asignada por la Tesorería de la Seguridad Social, los porcentajes van desde un uno punto diez por ciento (1.10%), hasta un uno punto cuarenta por ciento (1.40%).

### **Impuesto sobre renta para Personas jurídicas e impuesto sobre activos**

El impuesto de renta en República Dominicana es recaudado por la Dirección General de Impuestos Internos, y para el dos mil diecinueve se encuentra establecido en veintisiete por ciento sobre sus utilidades, pero deberán aplicar el impuesto al activo de forma alternativa cuando este sea mayor que el impuesto de renta a cancelar. El impuesto al activo impone un uno por ciento (1%) a los activos totales. El impuesto de renta se encuentra permitido como un crédito al impuesto al activo. Si el impuesto sobre la renta es mayor que el impuesto sobre el activo la obligación de pagar el impuesto al activo es cancelada y se paga el impuesto sobre la renta en su lugar. Pero si el impuesto al activo es mayor que el impuesto sobre la renta la diferencia se cancelará en dos tractos, uno durante los primeros ciento veinte días después de la fecha del cierre, y la segunda seis meses después de vencida la primera cuota.

## **Impuesto de renta sobre los salarios**

Sobre los salarios también se debe cancelar el impuesto sobre la renta de la siguiente manera, hasta cuatrocientos dieciséis mil doscientos veinte (416 220.00) pesos dominicanos anuales se encuentra exento, de cuatrocientos dieciséis mil doscientos veinte (416 220.00) pesos dominicanos, y hasta ochocientos sesenta y siete mil ciento veintitrés con un céntimo (867 123.01) pesos dominicanos anuales, deberá cancelar la suma de treinta y un mil doscientos dieciséis pesos dominicanos (31 216.00) más un veinte por ciento (20%) sobre el excedente de seiscientos veinticuatro mil trescientos veintinueve pesos dominicanos con un céntimo (624 329.01), desde los ochocientos sesenta y siete mil ciento veintitrés con un céntimo (867,123.01) pesos dominicanos anuales en adelante, deberá cancelar por concepto de renta la suma de setenta y nueve mil setecientos setenta y seis (79 776.00) pesos dominicanos, más el veinticinco por ciento (25%) sobre el excedente de ochocientos sesenta y siete mil ciento veintitrés con un céntimo (867,123.01) pesos dominicanos.

## **Impuesto de consumo selectivo**

En República Dominicana este Impuesto solo se aplica sobre bebidas alcohólicas, productos a base de tabaco, telecomunicaciones, seguros en general y por emisión de cheques y transferencias electrónicas. Sobre las bebidas alcohólicas se paga un diez por ciento (10%) sobre el valor del producto que se calcula, se incrementa el precio de lista del fabricante en un treinta por ciento (30%), más un monto específico de seiscientos veintiún pesos dominicanos (621.00). Sobre los productos a base de tabaco se paga un veinte por ciento (20%) sobre el valor del producto, más un monto específico de cincuenta

y dos punto cincuenta y tres pesos dominicanos (52.53) sobre las cajetillas de veinte cigarrillos, y un monto específico de veintiséis punto veintiséis pesos dominicanos (26.26) sobre las cajetillas de diez cigarrillos. Para los servicios de telecomunicaciones, se paga un diez por ciento (10%) por concepto de este impuesto. Para los seguros en general se debe cancelar un dieciséis por ciento (16%) sobre los seguros que se brinden. Por la emisión de cheques y transferencias electrónicas se cancelará un cero punto cero cero quince (0.0015), sobre el valor de la transacción.

## **ITBIS**

Impuesto sobre transferencia de bienes industrializados y servicios, también conocido en otros países como Impuesto al valor agregado (IVA), es un impuesto general al consumo y se aplica en una tasas de un dieciocho por ciento, sobre el valor de transferencia de bienes gravados o el monto a cancelar a un profesional liberal por la prestación de sus servicios.

### **Impuesto por traspaso de bienes inmuebles**

Al momento en que una persona física o jurídica adquiere un bien inmueble, este debe cancelar un importe establecido en tres por ciento (3%) del valor del inmueble o propiedad adquirido, más veinte pesos (20.00) dominicanos.

## **Panamá**

### **Seguridad Social**

La Caja del Seguro Social en Panamá, es una institución pública y autónoma, que se encarga de las pensiones en general, así como el seguro por enfermedad o maternidad, en Panamá la afiliación de los trabajadores por parte de su patrono es de carácter obligatorio, la contribución actual por parte del empleado es de un nueve punto setenta y cinco por ciento (9.75%) sobre el salario bruto percibido, en cuanto a los patronos estos deben aportar el doce punto veinticinco por ciento (12.25%) sobre el salario bruto de cada uno de sus empleados. Además de la contribución al seguro social también es obligatorio cancelar una póliza por concepto de riesgos profesionales en la cual el porcentaje va desde un cero punto cincuenta y seis por ciento (0.56%) y hasta un cinco punto sesenta y siete por ciento (5.67%) sobre el salario bruto, dependiendo de la actividad y funciones de cada empleado.

### **Impuesto sobre la renta**

En Panamá el impuesto sobre la renta se encuentra establecido en un veinticinco por ciento (25%) para todas las empresas, pero para aquellas empresas en las que el estado posea más del cuarenta por ciento (40%) de las acciones, la tasa impositiva del impuesto de renta se encuentra establecida en un treinta por ciento (30%).

## **Tasa única anual para las sociedades**

La tasa única anual, debe ser paga por todas las sociedades panameñas sobre una base anual, la fecha límite para el pago depende de la fecha de constitución de la empresa; si la sociedad fue constituida en los primeros seis meses del año, la fecha de vencimiento para el pago es el quince de julio de cada año. Pero si la sociedad fue constituida en los últimos seis meses del año, la fecha de pago es el quince de enero de cada año.

## **Impuesto sobre los dividendos**

Los ingresos y utilidades de las empresas que operan en Panamá, adicional al impuesto sobre la renta, se encuentran gravados por el impuesto sobre los dividendos, el cual se encuentra establecido en diez por ciento (10%). Este impuesto se ve reducido a un cinco por ciento (5%), cuando las empresas operen en zonas libres, si el ingreso sujeto a dividendos se considera exento o de fuente extranjera.

## **Impuesto de consumo selectivo**

En Panamá este impuesto solo aplica sobre los siguientes bienes o productos: joyas, vehículos, armas, productos a base de tabaco, bebidas alcohólicas, así como los servicios que se consideran no esenciales como lo son los servicios móviles (telefonía celular) y la televisión por cable. La base imponible para dicho impuesto es el precio del costo así como el seguro y flete cancelados, los derechos de importación para los bienes o productos importados, en el caso de los servicios el precio de venta o de los mismos.

El impuesto se aplica en una sola etapa, a la importación de productos o la venta de bienes gravados producidos. La tasa de dicho impuesto actualmente se encuentra establecida de la siguiente forma: treinta y cinco por ciento (35%) sobre la base impositiva para los licores, cincuenta por ciento (50%) para los vinos, treinta y dos punto cinco por ciento (32.5%) para los productos derivados del tabaco, cinco por ciento (5%) para los vehículos y motocicletas terrestres, cinco por ciento (5%) para las joyas y armas, y cinco por ciento (5%) para los servicios no esenciales.

### **Impuesto de transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios**

Es el impuesto que se recauda por concepto de bienes corporales muebles, así como la prestación de servicios profesionales. En otros países tan bien conocido como el impuesto al valor agregado. La tasa impositiva se encuentra establecida en un siete por ciento (7%), con excepción de las bebidas alcohólicas que se gravan al diez por ciento (10%), y los productos derivados del tabaco que se gravan al quince por ciento (15%). Las exportaciones, así como las medicinas, alimentos y otros productos para bebés, se encuentra exenta del pago de dicho impuesto.

### **Impuesto sobre los bienes inmuebles**

Este se aplica sobre el valor del terreno, y las mejoras registradas que no se encuentran exentas, se exonera de dicho impuesto a las propiedades cuyo valor catastral no exceda los ciento veinte mil y además se encuentren registradas como patrimonio

familiar o vivienda principal; las propiedades cuyo valor exceda los ciento veinte mil pero sea menor o igual a los setecientos mil, cancelarán un cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor del inmueble, las propiedades cuyo valor exceda los setecientos mil deberán cancelar un cero punto siete por ciento (0.7%) sobre el valor del inmueble. En cuanto a las propiedades de uso comercial o industrial, se aplica una tasa diferente, las propiedades con un valor hasta los treinta mil se encuentran exentas, desde los treinta mil y hasta los doscientos cincuenta mil, deberá cancelar un cero punto seis por ciento (0.6%) sobre el valor del inmueble; desde los doscientos cincuenta mil y hasta los quinientos mil, deberá cancelar un cero punto ocho por ciento (0.8%) sobre el valor del inmueble, desde quinientos mil en adelante deberá cancelar un uno por ciento (1%) sobre el valor del inmueble.

Costa Rica tiene una carga tributaria sobre las ganancias promedio de 58,3% la cual es mucho más alta que todos los países de la Unión Europea (con excepción de Francia [62,2]). La carga tributaria de Costa Rica está por encima que el promedio de Norte América y de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, s.f.).

País o Región	Carga Tributaria y de Contribución	Horas dedicadas para
	Total (TTCR)	cumplir
Canadá	20,9	131
Suiza	28,8	63
Chile	33,0	291

<b>País o Región</b>	<b>Carga Tributaria y de Contribución Total (TTCR)</b>	<b>Horas dedicadas para cumplir</b>
Noruega	37,5	83
Norte América - Promedio	38,9	182
Unión Europea - Promedio	39,6	161
Mundial -Promedio	40,5	240
OCDE	40,6	159
Suecia	49,1	122
Costa Rica	58.3	151

Es necesario romper el mito que cargas tributarias de esa magnitud contribuye al bienestar social. Desde el punto de vista empresarial, todo impuesto es un costo de producción y como tal, disminuye la competitividad, reduce la inversión y la generación de empleo. Al aumentar el desempleo, producto de mayores costos de producción, los salarios también crecen menos” (<https://www.elfinancierocr.com>).

## **Capítulo 6. Modelos de Ventanilla única**

La globalización de la economía, así como la facilidad actual en la conectividad a una red mundial, cambiará el paradigma para la realización de negocios, la facilidad para la atención al cliente desde su orientación, hasta su satisfacción en general brindando una solución a todas las necesidades de los usuarios, bajo este esquema el sistema de ventanilla única virtual, facilitará la creación e internacionalización de las empresas de una forma segura y eficiente, reduciendo los costos, trámites de inscripción y registro, así como el tiempo para iniciar operaciones.

### **Colombia**

De acuerdo con Mincit (s.f.) se indica lo siguiente:

Normatividad: La VUE se crea y reglamenta mediante el decreto 1875 del 17 de noviembre de 2017. La Ventanilla Única Empresarial es una estrategia para promover y facilitar la actividad empresarial en el país. Esta estrategia cuenta con una plataforma WEB que canaliza los trámites mercantiles, tributarios y de seguridad social para la apertura de empresa, e incorporará de forma progresiva diferentes trámites relacionados con la actividad empresarial.

#### **OBJETIVOS DE LA VUE**

1. Facilitar la formalización empresarial.
2. Mejorar el clima de inversión y la competitividad del país a través del impulso del sector empresarial.
3. Reducir y estandarizar el número de trámites y los costos asociados a la apertura de

empresa.

4. Centralizar los trámites de apertura de empresa en Colombia.
5. Integrar los trámites asociados con los registros de la empresa a Seguridad Social.
6. Propender por la integración de otros servicios y trámites, más allá de la creación de empresa.
7. Facilitar la accesibilidad y evitar el desplazamiento físico del usuario.
8. Centralizar y suministrar información empresarial confiable a las entidades interesadas.
9. Fortalecer los mecanismos de control a través del perfilamiento de riesgos de los usuarios (Mincit s.f.).

Actualmente Colombia se encuentra en el puesto 59 del *doing business* en materia de mejoramiento del clima de negocios, esto según las regulaciones propias de dicho país que favorecen o restringen la actividad empresarial, según la medición anteriormente indicada en Colombia se requiere de 8 procedimientos y 11 días para abrir una empresa, el cual se encuentra muy por debajo del promedio de América Latina que es de 31 días.

La ventanilla única empresarial en Colombia fue creada y puesta en marcha después de la alianza y colaboración realizada por parte del sector público y privado, por medio de dicha plataforma los empresarios podrán de forma progresiva, reducir costos, tiempo y el número de trámites a realizar, y además los usuarios que utilizan dicha herramienta pueden contar con asesoría en el proceso.

Con la entrada en vigencia de la ventanilla única empresarial, Colombia cuenta con una herramienta en la que están integrados, trámites mercantiles, tributarios y de seguridad social, y a futuro se pretende incluir más entidades públicas con el fin de

mejorar y disminuir aún más la cantidad de trámites a realizar por cada empresa; actualmente con dicha herramienta se ha reducido la cantidad de gestiones de 17 a 8.

## **México**

En México se regula de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto tiene por objeto establecer la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, como el punto de contacto digital a través del portal de internet [www.gob.mx](http://www.gob.mx), el cual propiciará la interoperabilidad con los sistemas electrónicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las empresas productivas del Estado, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a éstas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones...

I. Canales de atención: Las alternativas de contacto con las que cuentan las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado para facilitar a las personas toda la información de los trámites, la gestión de aquéllos que se encuentren digitalizados y el seguimiento de los mismos, como lo son el presencial, telefónico, digital, entre otros, que deberán tomar como única fuente de información el portal de internet [www.gob.mx](http://www.gob.mx)” (DOF, s.f.).

La ventanilla única en México es utilizada para reducir el número de trámites a realizar de las diferentes actividades económicas, es conocida por ser un eje de innovación empresarial, es una herramienta tecnológica que hace posible cumplir con todos los requerimientos de cada institución o dependencia del estado, además mediante este instrumento los contribuyentes pueden realizar las gestiones en un menor tiempo y

sin hacer tantas filas, ya que todo se encuentra concentrado en un mismo lugar, cumpliendo con las demandas empresariales actuales, que requieren mayor facilidad y accesibilidad para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### **Capítulo 7. Nivel de gobernanza desde la percepción colectiva de los ciudadanos, sobre el uso adecuado de los recursos públicos.**

Los estudios realizados demuestran a la fecha que existe una relación negativa entre el crecimiento del gasto público y el de la economía costarricense, lo cual repercute en una disminución de la producción nacional, y en una mayor tasa de desempleo formal y un evidente aumento en quienes engloban el sector económico informal, con tal de evadir sus obligaciones tributarias y cargas sociales.

## **CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO**

## Marco Metodológico

### Tipo de investigación

En la primera fase de esta investigación se utiliza la investigación cuantitativa. Al respecto:

El enfoque cuantitativo (que presenta, como dijimos un conjunto de procesos) es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos brincar o eludir pasos, el orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea, que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación... (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, pág. 4).

Se conoce la investigación cuantitativa como aquella que además de revelar lo que las personas opinan acerca de un determinado tema, dice cuántas personas lo hacen en un sentido u otro. Son las famosas encuestas que actualmente se han puesto de moda, por su gran difusión en los medio de comunicación. Este tipo de investigación pone más énfasis en el cuanto dicen algo, que en por qué lo dicen, y es muy útil para establecer tendencias de preferencia.

En la segunda fase de esta investigación, se utiliza la investigación cualitativa.

El enfoque cualitativo también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación o hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis..." (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, pág. 7).

A diferencia de la investigación cuantitativa, la cualitativa busca explicar las razones de los diferentes aspectos de tal comportamiento. En otras palabras, investiga por qué y el cómo se tomó una decisión, en contraste con la investigación cuantitativa la cual busca responder preguntas tales como cual, donde, cuando. La investigación cualitativa se basa en la toma de muestras pequeñas, esto es la observación de grupos de población reducidos, como salas de clase.

## **Sujetos y fuentes de información**

### **Sujetos**

Población: empresarios tanto del sector formal, así como del sector informal.

Muestra:

### **Fuentes de información:**

1. Páginas de Internet.
2. Trabajos en PDF.
3. Libros.

## **Instrumentos aplicados para recopilar la información**

Cuestionario cerrado, es un instrumento de investigación cuantitativo, que le ofrece al sujeto que va a ser entrevistado, aquellas alternativas que mejor responden a una situación determinada que deseamos conocer, este tiene que señalar una o algunas poniendo una señal, normalmente suelen ser preguntas con la afirmación positiva,

negativa o no responde.

La observación natural es un instrumento de investigación cualitativo y como técnica de investigación consiste en ver y oír hechos y situaciones que se desea estudiar o analizar, y se utiliza fundamentalmente para conocer hechos, conductas y determinados comportamientos colectivos.

Los cuestionarios abiertos, son un instrumento de investigación cualitativo, no ofrecen posibles respuestas a elegir, en su lugar solo contienen las preguntas, dejando las respuestas a consideración del sujeto que completa el cuestionario.

## **CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y RESULTADOS**

## Presentación de análisis y resultados

### Presentación de resultados

<b>Objetivo específico</b>	<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición instrumental</b>	<b>Definición operacional</b>
Realizar un cuestionario cerrado, a fin de determinar si la muestra de población en estudio considera que la cantidad de trámites a realizar para formalizar una empresa, así como los tributos a cancelar una vez iniciadas las	Porcentaje de sujetos que consideran que la tramitología y tributos a cancelar por periodo en Costa Rica son excesivos.	La opinión que tienen los sujetos acerca del proceso de inscripción y registro de empresas, así como la cancelación de los diferentes tipos de tributos.	<p>Ítem 1: 46.8% Sí 53.13% No</p> <p>Ítem 2: 21.88% Sí 78.13% No</p> <p>Ítem 3: 90.63% Sí 6.25% No 3.13% No responde</p> <p>Ítem 4: 81.25% Sí 12.5% No 6.25% No responde</p> <p>Ítem 5: 93.55% Sí</p>	Se aplica el cuestionario cerrado.

<p>operaciones son excesivos.</p>			<p>3.23% No 3.23% No responde Ítem 6: 96.88% Sí 3.13% No Ítem 7: 93.75% Sí 3.13% No 3.13% No responde Ítem 8: 3.13% Sí 93.75% No 3.13% No responde Ítem 9: 78.13% Sí 18.75% No 3.13% No responde Ítem 10: 84.38% Sí</p>	
-------------------------------------------	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

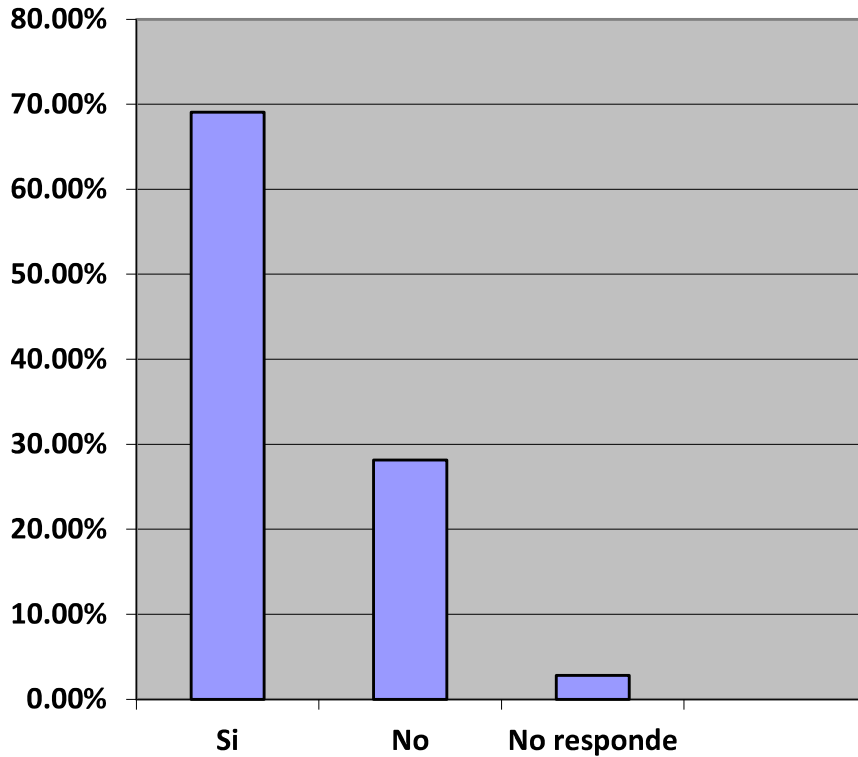
			9.38% No 6.25% No responde 690.46/10 69.046% Sí 281.38/10 28.138% No 28.16/10 2.816% No responde.	
Aplicar observación natural, para determinar la presencia de sujetos que se dedican al comercio informal en nuestras calles.	Grado de personas desarrollando comercio informal en vía pública.	Los sujetos comercializando informalmente en vía pública.	Se pudo constatar no solo el hecho de que en las calles de los cantones de Costa Rica se desarrolla la economía informal sino que esta se encuentra en aumento.	Se realizó observación natural.

<p>Desarrollar un cuestionario abierto, a fin de conocer lo que la población en estudio considere como posibles soluciones, para disminuir el grado de informalidad en nuestro país.</p>	<p>Posibles soluciones con el fin de disminuir el grado de informalidad en Costa Rica.</p>	<p>La opinión que tienen los sujetos acerca de posibles soluciones ante la economía informal.</p>	<p>En esta entrevista se pudieron recopilar datos sobre la opinión de los encuestados en cuanto a la falta de interés por parte del gobierno en crear un ambiente más amigable para los empresarios, así como el hecho de que no se cobran los impuestos en forma general conforme a</p>	<p>Se efectuó cuestionario abierto.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

			derecho corresponde.	
--	--	--	-------------------------	--

## Análisis de resultados

### Entrevista Cerrada



De la aplicación de este instrumento se pueden constatar las siguientes situaciones: existe un desconocimiento significativo en cuanto a la tramitología necesaria para poder formalizar una empresa por parte de nuestra población; en cuanto a las personas que conocen el debido proceso, en su mayoría, consideran que la cantidad de trámites y requisitos son excesivos y por ello es que muchos terminan optando por desarrollar su empresa al margen de la normativa costarricense como empresarios informales, además aquellos que conocen sobre las tasas que se aplican actualmente a los diferentes tipos de tributos en Costa Rica, creen que estos no son proporcionales a los servicios e infraestructura de mala calidad que se ofrece

a la población costarricense y que además dichos tributos parecen estar adaptados para un país económicamente desarrollado. Esta realidad se echa de menos en este país, pues la situación lejos de ayudar a recaudar más impuestos para cubrir todas sus obligaciones, lo que motiva es a los ciudadanos a seguir desarrollando sus actividades empresariales en el sector informal y a buscar día tras día algún nuevo método para evadir impuestos, esto para poder cubrir sus propias obligaciones las cuales todos los ciudadanos poseen. Por el contrario, según lo anteriormente indicado, antes de pensar en nuevos tributos, se debe optar por simplificar trámites mediante un modelo de ventanilla única, y no crear nuevos impuestos, sino mejorar el sistema de recaudación.

## **Observación Natural**

Mediante la aplicación de este instrumento, se pudo constatar no solo el hecho de que todos los días, en las calles de los diferentes cantones visitados se desarrolla el comercio informal de diferentes tipos de productos, y que además si se comparan con empresarios formales que ofrecen los mismos bienes, los informales llevan ventaja en las ventas, además estos se las han ingeniado para evadir a las autoridades de una forma u otra. Dicha situación es de sumo cuidado, ya que no solo está evadiendo tributos, sino que también se pone en riesgo la salud pública, mediante la comercialización de productos alimenticios que no son manipulados adecuadamente, sino también bajo la venta ambulante de medicamentos, lo cual es muy común en la avenida central del cantón de San José. Por otro lado, de los cantones visitados se pudo constatar que la única municipalidad que se encuentra realizando esfuerzos día tras día para combatir esta problemática, es la Municipalidad de San José.

## **Entrevista Abierta**

A través de la aplicación de este instrumento se pudieron encontrar diferentes posiciones en cuanto a los datos recolectados, pero en su mayoría los ciudadanos encuestados consideran importante que el gobierno trabaje en la simplificación de trámites mediante la creación de una ventanilla única empresarial, para ello y consecuentemente crear un ambiente más amigable con los empresarios; además, en su mayoría las personas entrevistadas consideran que lejos de crear más tributos para seguir persiguiendo a los pequeños y medianos empresarios, se deben eliminar las amnistías tributarias y cobrar a los grandes empresarios quienes son poseedores de verdadera riqueza y cuentan con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones conforme a derecho corresponde.

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES**

## Conclusiones

Se ha podido constatar que en Costa Rica más que necesario, es urgente simplificar los trámites mediante la utilización del modelo de ventanilla única empresarial, esto para crear un ambiente más amigable con los futuros empresarios, tanto de inversión nacional como extranjera, con el fin de que en lugar de que el estado aumente las tasas o cree nuevos tributos para seguir financiando sus obras, cree una nueva cartera de contribuyentes que vengan a contribuir con las obligaciones de nuestro país.

Se ha concluido también que uno de los porcentajes que más infla los tributos de Costa Rica actualmente en comparación a otros países de la OCDE, son las cargas sociales que se cancelan por parte del patrono ante la CCSS, esta situación puede corregirse eliminando porcentajes que no corresponden meramente a seguros de enfermedad o porcentajes del fondo de pensiones, como lo son el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) de cuota patronal al Banco Popular, cinco por ciento (5%) para asignaciones familiares, cero punto cincuenta por ciento (0.50%) aporte al IMAS, uno punto cincuenta por ciento (1.50%) aporte al INA, cero punto veinticinco por ciento (0.25%) aporte patrono Banco Popular, tres por ciento (3%) del Fondo de Capitalización laboral, cero punto cincuenta (0.50%) del Fondo de pensiones complementarias, y un uno por ciento (1%) correspondiente al INS.

Además se considera de suma importancia que se pueda llegar a un consenso entre los diferentes municipios de nuestro país, para que se puedan homogeneizar los tramites, requisitos y tasas existentes, con el fin de simplificar los trámites para invertir en cualquier zona del país, y no tener que conocer diferentes

normativas cuando se requiera mover los negocios de un cantón a otro.

Por otro lado y no menos importante para no generar mayores retrasos, las inspecciones sanitarias independientemente de cuál sea la autoridad competente que requiera realizarla, deben efectuarse en forma posterior a la entrada en función de la empresa para no generar pérdidas a los posibles empresarios, sino, por el contrario se inicie operaciones de forma inmediata y se comiencen a generar nuevos tributos para la administración pública del país.

## **CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES**

## **Recomendaciones:**

1. Implementar el modelo de ventanilla única empresarial, tanto física como virtual, a cargo de las municipalidades de cada cantón, en el cual se pueda brindar la asesoría y servicios necesarios acerca del proceso de inscripción y registro, con el fin de que las nuevas empresas puedan invertir e iniciar operaciones, dentro de un plazo razonable y eliminando los trámites y requisitos innecesarios.
2. Coordinar con el gobierno y las municipalidades, para homogeneizar los requisitos y trámites a realizar en cada región del país, con respecto a los criterios de uso de suelo y patentes o permisos de funcionamiento municipal.
3. Según la experiencia de las autoridades sanitarias del país, establecer una lista de negocios en los que según su tipo de actividad por realizar sean de bajo impacto sanitario o ambiental, e implementar una inspección posterior a la entrada en funcionamiento para estas empresas.
4. Para las empresas nuevas, permitir la posibilidad de que la inspección correspondiente a la Caja Costarricense del Seguro Social, se realice de forma posterior al inicio de sus funciones, estableciendo un plazo prudencial para corregir los errores que se pudiesen encontrar en la inspección que se ha de efectuar.
5. Mejorar la eficiencia del gasto público, para recuperar la credibilidad de los ciudadanos costarricenses, mediante acciones tales como:
  - 5.1. Aprobar proyecto de ley para cerrar instituciones públicas innecesarias o con duplicidad de funciones.

- 5.2. Garantizar una mejora en el monitoreo de los servicios de salud, brindados por la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 5.3. Propiciar la sostenibilidad del Sistema de Pensiones, sin tener que realizar aumentos en las cotizaciones ni la edad de retiro, a fin de que la población pueda confiar en el gasto que se realiza con el pago de las cargas Sociales y no sea considerado por estos, como un gasto innecesario debido a su futuro incierto.
- 5.4. Simplificar el costo de remuneración de los empleados del sector público.
- 5.5. Crear mecanismos de alerta preventivos, que adviertan al gobierno central sobre un posible gasto excesivo e innecesario de los fondos públicos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

## Bibliografía

Caja Costarricense de Seguro Social (2007). Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. Disponible en:

[https://oig.cepal.org/sites/default/files/costa\\_rica\\_-\\_reglamento\\_sivm.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/costa_rica_-_reglamento_sivm.pdf)

Centro de Información Jurídica en Línea. (s.f.). Planes Reguladores. Disponible en:

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=2ahUKEwjDi6DSqLjhAhUoq1kKHWtGDB0QFjABegQIBRAC&url=https%3A%2F%2Fcijulenlinea.ucr.ac.cr%2Fportal%2Fdescargar.php%3Fq%3DNzwcw&usg=AOvVaw0tZbeCajYk49kvN3TINex7>.

Cijulen (s.f.). Disponible en:

<https://cijulenlinea.ucr.ac.cr/portal/descargar.php?q=MTM4NA==>

Contadores (2017). Tramos de renta. Disponible en:

[http://www.contadores.cr/comunicacion/2017/tramos\\_de\\_renta.pdf](http://www.contadores.cr/comunicacion/2017/tramos_de_renta.pdf).

Delgado Jiménez, Francisco (2013). El empleo informal en Costa Rica: características de los ocupados y sus puestos de trabajo. Disponible en:

<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/economicas/article/download/12694/11982/>.

DOF (2015) Diario Oficial. Disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5380863&fecha=03/02/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5380863&fecha=03/02/2015).

Goldstein, M. (2013) *Diccionario jurídico consultor Magno*. Disponible en:  
<https://www.elsotano.com> › libro › diccionario-juridico-consultor-magno.

Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar (2010).  
Metodología de la Investigación Quinta edición. México: McGraw Hill.

Imprenta Nacional (2018) Expediente N° 20.580 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas  
Públicas.

Disponible en:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2018/06/19/ALCA120\\_19\\_06\\_2018.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2018/06/19/ALCA120_19_06_2018.pdf).

INEC (2015) Censo. Disponible en:  
<http://www.inec.go.cr/flipbook/reEconomENHOPRO2015/index.html>

INEC (2015) Censo. Disponible en:  
<http://www.inec.go.cr/flipbook/rEconomENHOPRO2015/index.html>.

INS (s.f.). Seguros. Disponible en: [http://portal.ins-cr.com/PortalINS/D1-  
InformacionProdContenido.aspx?NRMODE=Published&NRORIGINALURL=%2Fportal%2Einscr%2Ecom%2Fempresas%2Fsegurosco%2Friesgostrabajo%2F&NRN  
ODEGUID=%7B45348EEB-AC9E-4C3F-9E05-  
69367960754C%7D&NRCACHEHINT=Guest](http://portal.ins-cr.com/PortalINS/D1-<br/>InformacionProdContenido.aspx?NRMODE=Published&NRORIGINALURL=%2Fportal%2Einscr%2Ecom%2Fempresas%2Fsegurosco%2Friesgostrabajo%2F&NRN<br/>ODEGUID=%7B45348EEB-AC9E-4C3F-9E05-<br/>69367960754C%7D&NRCACHEHINT=Guest).

Mincit (2018). Ventanilla Única Empresarial. Mi Pymes. Disponible en:  
<http://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=f71623ad-0aba-4b46-91a2-a055b9474473>.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (s.f.). Economía informal. Disponible en:  
[http://www.mtss.go.cr/elministerio/biblioteca/documentos/economia\\_informal.pdf](http://www.mtss.go.cr/elministerio/biblioteca/documentos/economia_informal.pdf)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (s.f.) Salario mínimo. Disponible en:  
<http://www.mtss.go.cr/temas-laborales/salarios/Documentos-Salarios/09-Salario-minimo-ind.pdf>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2011) Situación actual de los salarios mínimos en Costa Rica. Disponible en:  
[http://www.mtss.go.cr/elministerio/transparencia/informes\\_institucionales/informes/Situacion%20actual%20de%20los%20salarios%20minimos%20en%20Costa%20Rica.pdf](http://www.mtss.go.cr/elministerio/transparencia/informes_institucionales/informes/Situacion%20actual%20de%20los%20salarios%20minimos%20en%20Costa%20Rica.pdf).

Ministerio de Salud (s.f.). Trámite para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento para Establecimientos Industriales, Comerciales y de Servicios. Disponible en: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/tramites-ms/permisos-a-establecimientos-ms>

Pgrweb (s.f.). Normas. Disponible en:  
[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=7241](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=7241).

Registro Nacional (s.f.). Información General. Disponible en:  
[http://www.rnpdigital.com/personas\\_juridicas/personas\\_juridicas\\_informacion\\_general.htm](http://www.rnpdigital.com/personas_juridicas/personas_juridicas_informacion_general.htm).

Senasa (s.f.). Trámite para la obtención de autorización para actividades temporales con animales. Disponible en:  
<http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/files/280714093724.pdf>.

Sistema Costarricense de Información Jurídica (s.f.). Normativa. Disponible en:  
[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=2340&nValor3=84123&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=2340&nValor3=84123&strTipM=TC).

Tributación Directa (1996). Régimen de Tributación Simplificada para Comerciantes Minoristas y Bares. Disponible en:  
<https://costarica.eregulations.org/media/regimen%20de%20tributacion%20simplificada%20para%20comerciantes%20minoristas%20y%20bares.pdf>.

TSE (1998) Código Municipal. Disponible en:  
<http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigomunicipal.pdf>.

## **ANEXOS**

## **Anexos**

### **Proyecto de Ley**

#### Ventanilla única empresarial, Costa Rica

El modelo de ventanilla única empresarial, ha demostrado a nivel mundial ser un promotor de desarrollo en los países que ya se encuentran operando bajo este modelo, promoviendo el desarrollo económico en los diferentes sectores empresariales.

Esto ha quedado demostrado en zonas como México, Colombia y en especial Nueva Zelanda, donde en este último país según estudios de la revista “*doing businnes*” del Banco Mundial, el proceso de Inscripción y registro de una empresa, así como la obtención de los diferentes permisos de operación, podrían durar un día.

Siguiendo un mismo orden de ideas, este proyecto de ley pretende fomentar e incentivar en la población costarricense el crecimiento del sector económico formal y consecuentemente una disminución considerable de los sujetos que desarrollan sus actividades económicas dentro del sector económico informal, de forma tal que al contar la administración tributaria con una mayor cartera de contribuyentes quienes realizaran sus aportes conforme a derecho corresponde, a fin de que las diferentes dependencias estatales puedan seguir operando con normalidad, y de esta forma no sea necesario aumentar las obligaciones tributarias a quienes ya se encuentran generando riqueza al país.

Siendo que el MEIC es el encargado a nivel nacional por el desarrollo económico de los sujetos de derecho privado se recomienda que a nivel nacional este programa se encuentra a cargo de dicha dependencia, así mismo por considerar que cada cantón es

quien debe responsabilizarse por la atracción de nuevos contribuyentes para cada zona del país en específico, y tomando en consideración la brecha tecnológica que existe en Costa Rica por diferentes factores como la diferencia generacional de nuestra población, se recomienda que en cada municipalidad se destine un espacio físico, así como el personal necesario para poner en marcha la utilización de la ventanilla única empresarial en Costa Rica, así mismo en la medida de las posibilidades se recomienda homogenizar los requisitos y tasas de cada municipalidad para simplificar la entrada en vigencia de la ventanilla única tanto física como virtual.

A fin de garantizar que al momento de entrar en vigor el presente proyecto, el mismo se cumpla, se recomienda establecer sanciones tanto disciplinarias como económicas para aquellos empleados o instituciones que causen retrasos en el proceso de inscripción y registro de empresas, así como la obtención de los diferentes permisos, de forma tal que estos sean sancionados por sus faltas, y los empresarios sean indemnizados por las pérdidas que los mismos pudiesen sufrir.

#### Artículo 1. Ámbito de aplicación

Esta ley será de aplicación obligatoria para todos aquellos sujetos de derecho privado que deseen iniciar operaciones en Costa Rica, independientemente del sector empresarial o industrial al que deseen dedicarse.

#### Artículo 2. Instituciones encargadas

Por ser la entidad encargada del desarrollo económico de los sujetos de derecho privado, deberá el Ministerio de Economía Industria y Comercio deberá encargarse del desarrollo y administración de la Ventanilla Única Virtual, creando los enlaces que se requieran con todas las instituciones Públicas de las cuales se requiera un permiso para

iniciar operaciones, así mismo y a fin de velar porque la brecha tecnológica no sea un impedimento para ninguna persona las Municipalidades por ser las interesadas en contar con nuevos contribuyentes que lleguen a generar riqueza dentro de una región en específico deberán crear un espacio y dotarlo del personal necesario para atender la ventanilla única física.

### Artículo 3. Método de aplicación

A fin de que exista fe pública en la utilización de dicho mecanismo, las claves de dicho sistema serán entregadas únicamente a los notarios públicos, quienes serán los encargados de realizar el trámite de inscripción de empresas ante la ventanilla única empresarial virtual, en cuanto a la ventanilla única empresarial física serán las municipalidades las encargadas de digitalizar todo el material que presenten ante ellas y registrar las empresas ante la ventanilla única empresarial virtual.

### Artículo 4. Inspecciones sanitarias y demás

Cualquier inspección que se requiera sea por una autoridad sanitaria o alguna otra entidad pública, deberá realizarse con posterioridad a la entrada en funcionamiento de cualquier empresa que se inscriba bajo esta modalidad, concediéndole al empresario un tiempo prudencial a criterio de la institución para que se subsanen las situaciones que puedan encontrarse al momento de realizar la inspección, bajo a percibimiento de sanciones económicas y revocación de permisos en caso de incumplimiento a lo que se le ordene, esto a fin de no generar posibles pérdidas económicas a los futuros empresarios.

### Artículo 5. Homogenización de requisitos y tasas municipales

A partir de la entrada en vigencia de esta ley, y a fin de facilitar la utilización de la

herramienta digital deberán las Municipalidades homogenizar los requisitos y tasas para cada trámite que se realiza en las mismas.

#### Artículo 6. Plazos de inscripción y registro

Los plazos deberán mejorarse de forma progresiva a fin de incentivar tanto la inversión nacional como internacional, creando un ambiente agradable empresarial para los futuros contribuyentes, para el primer año una vez registrada la empresa en el Sistema la empresa contara con todos sus permisos y podrá iniciar operaciones en diez días, para el tercer año el plazo se reducirá a cinco días, y para el quinto año las empresas podrán inicial operaciones en veinticuatro horas después de registradas.

#### Artículo 7. Sanciones disciplinarias

En caso de que de forma injustificada algún empleado público cause un retraso de cinco a diez días en la aplicación de la presente ley, se impondrá una sanción de llamada de atención verbal y se considerara una falta leve.

En caso de que algún empleado público de forma injustificada cause un retraso de diez a quince días en la aplicación de la presente ley, se impondrá una sanción de llamada de atención por escrito, y se considerara una falta leve.

En caso de que algún empleado público de forma injustificada cause un retraso de quince a veinte días en la aplicación de la presente ley, se impondrá una sanción de quince días a un mes de suspensión sin goce de salario, y se considerara una falta grave.

En caso de que algún empleado público de forma injustificada cause un retraso de veinte días a un mes en la aplicación de la presente ley, se impondrá una sanción de un mes a tres meses de suspensión sin goce de salario o la revocatoria del nombramiento, y se considerara una falta gravísima.

Así mismo la comisión de tres faltas leves serán considerados una falta grave, y el cometer dos faltas graves serán considerados una falta gravísima.

#### Artículo 8. Responsabilidad civil

Se hace saber que tanto el empleado como la institución que cause retrasos de forma injustificada, será civilmente responsable por las pérdidas económicas que este pueda tener, para lo cual deberán acudir a la vía procesal correspondiente, a fin de cuantificar el monto de la indemnización.

## Entrevista Cerrada

Universidad Hispanoamericana

Carrera: Derecho

Estudiante: Emmanuel Alvarado Sosa

Proyecto de Investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

Tema: “La informalidad en Costa Rica, como resultado de los altos costos de pertenecer al marco legal normativo, alta carga tributaria y regulaciones en materia laboral, así como los complejos procesos de inscripción y registro”.

Se le hace saber que usted está en plena libertad de contestar el siguiente cuestionario, además que los datos que aquí se consignen serán utilizados únicamente para fines científico-técnicos de la presente investigación universitaria, por último se le hace saber que no se le entregara remuneración alguna por sus respuestas.

Fecha:

Lugar de procedencia:

Profesión u ocupación:

1. ¿Tiene conocimiento de la cantidad de instituciones que deben visitarse, previo a iniciar formalmente una empresa?
  - A. Sí
  - B. No
  - C. No responde
  
2. ¿Sabía usted que una vez solicitados los respectivos permisos de operación, debe esperar entre uno y quince meses a fin que cada institución realice el trámite correspondiente?

A. Sí

B. No

C. No responde

3. ¿Considera usted que el trámite en Costa Rica para formalizar una empresa es excesivo?

A. Sí

B. No

C. No responde

4. ¿Cree usted que pueda existir una relación, entre la excesiva tramitología así como sus requisitos, con el aumento en la economía informal en nuestro país?

A. Sí

B. No

C. No responde

5. ¿Considera usted que los porcentajes a cancelar en los diferentes tipos de tributos establecidos en Costa Rica, son excesivos tomando en consideración que no nos encontramos en un país desarrollado?

A. Sí

B. No

C. No responde

6. Según su criterio, ¿es posible que los sujetos prefieran desarrollar su empresa dentro del sector informal a fin de evadir la gran cantidad de tributos existentes, y así poder obtener mayores ganancias?

A. Sí

B. No

C. No responde

7. ¿Es posible que si el gobierno decide aumentar los porcentajes de los tributos ya existentes, así como crear nuevos tributos, aumente el porcentaje de personas que desarrollan la economía informal en nuestro país?

A. Sí

B. No

C. No responde

8. ¿Cree usted que los tributos establecidos, son proporcionales a los servicios e infraestructura que se ofrece a la población?

A. Sí

B. No

C. No responde

9. A su criterio ¿Si el gobierno buscara una forma de simplificar el procedimiento de inscripción y registro de empresas, existiría una posibilidad de que el porcentaje de sujetos que se encuentran desarrollando sus actividades dentro del sector económico informal disminuya?

A. Sí

B. No

C. No responde

10. ¿Considera usted que si el gobierno logra incorporar más sujetos al sector económico formal mediante estrategias de simplificación de trámites, no sería necesario aumentar los porcentajes de los tributos existentes ni cargar más

obligaciones a quienes ya producen riqueza instituciones y entidades de nuestro país?

- A. Sí
- B. No
- C. No responde

**Plantilla de observación natural**

Observador: \_\_\_\_\_ # de observación

Objetivo:

Aplicar observación natural, para determinar la presencia de sujetos que se dedican al comercio informal en nuestras calles.

Fecha: \_\_\_\_\_ Duración: \_\_\_\_\_

Lugar de observación: \_\_\_\_\_

Descripción del ambiente o entorno:

---

---

---

---

Hallazgos significativos:

---

---

---

---

---

---

## **Entrevista abierta**

Universidad Hispanoamericana

Carrera: Derecho

Estudiante: Emmanuel Alvarado Sosa

Proyecto de Investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

Tema: “La informalidad en Costa Rica, como resultado de los altos costos de pertenecer al marco legal normativo, alta carga tributaria y regulaciones en materia laboral, así como los complejos procesos de inscripción y registro”.

Se le hace saber que usted está en plena libertad de contestar el siguiente cuestionario, además que los datos que aquí se consignen serán utilizados únicamente para fines científico-técnicos de la presente investigación universitaria, por último se le hace saber que no se le entregara remuneración alguna por sus respuestas.

Fecha:

Lugar de procedencia:

Profesión u ocupación:

1. ¿Cuáles factores considera usted que pueden ser las causas del incremento del sector informal en Costa Rica?
  
2. ¿De qué forma considera usted que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal a fin de incentivar un aumento en dicho sector?

3. A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones y de ser necesario se concede un plazo prudencial para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?
  
4. ¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica podría ser posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los tramites se pueden realizar de forma virtual y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?
  
5. Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

**¿Tiene conocimiento de la cantidad de instituciones que debe visitarse, previo a iniciar formalmente una empresa?**

- Respondidas: 32
- Omitidas: 0

Sí, No, No responde

**Opciones de respuestaRespuestas**

Sí	46,88%
	15
No	53,13%
	17
No responde	0,00%
	0
TOTAL	32

P2 w

**¿Sabía usted que una vez solicitados los respectivos permisos de operación, debe esperar entre uno y quince meses a fin de que cada institución realice el trámite correspondiente?**

- Respondidas: 32
- Omitidas: 0

Sí, No, No responde

### Opciones de respuestaRespuestas

Sí	21,88%
	7
No	78,13%
	25
No responde	0,00%
	0
TOTAL	32

P3 w

**¿Considera usted que el trámite en Costa Rica para formalizar una empresa es excesivo?**

- Respondidas: 32
- Omitidas: 0

Sí, No, No responde

### Opciones de respuestaRespuestas

Sí	90,63%
	29
No	6,25%
	2
No responde	3,13%
	1

### Opciones de respuestaRespuestas

TOTAL 32

P4 w

**¿Cree usted que pueda existir relación, entre la excesiva tramitología así como sus requisitos, con el aumento en la economía informal en nuestro país?**

- Respondidas: 32
- Omitidas: 0

Sí, No, No responde

### Opciones de respuestaRespuestas

Sí 81,25%  
26

No 12,50%  
4

No responde 6,25%  
2

TOTAL 32

P5 w

**¿Considera usted que los porcentajes a cancelar, en los diferentes tipos de tributos establecidos en Costa Rica, son excesivos tomando en consideración que no nos encontramos en un país desarrollado?**

- Respondidas: 31

- Omitidas: 1

Sí, No, No responde

**Opciones de respuestaRespuestas**

Sí	93,55%
	29
No	3,23%
	1
No responde	3,23%
	1
TOTAL	31

P6 w

**Según su criterio, ¿es posible los sujetos prefieran desarrollar su empresa dentro del sector informal a fin de evadir la gran cantidad de tributos existe, y así poder obtener mayores ganancias?**

- Respondidas: 32
- Omitidas: 0

Sí, No, No responde

**Opciones de respuestaRespuestas**

Sí	96,88%
----	--------

### Opciones de respuestaRespuestas

	31
	3,13%
No	1
	0,00%
No responde	0
TOTAL	32

P7 w

**¿Es posible que si el gobierno decide aumentar los tributos ya existentes, así como crear nuevos tributos, aumente el porcentaje de personas que desarrollan la economía informal en nuestro país?**

- Respondidas: 32
- Omitidas: 0

Sí, No, No responde

### Opciones de respuestaRespuestas

	93,75%
Sí	30
	3,13%
No	1
	3,13%
No responde	1

### Opciones de respuestaRespuestas

TOTAL 32

P8 w

**¿Cree usted que los tributos establecidos, son proporcionales a los servicios e infraestructura que se ofrece a la población?**

- Respondidas: 32
- Omitidas: 0

Sí, No, No responde

### Opciones de respuestaRespuestas

Sí 3,13%  
1

No 93,75%  
30

No responde 3,13%  
1

TOTAL 32

P9 w

**A su criterio, ¿Si el gobierno buscará una forma de simplificar el procedimiento de inscripción y registro de empresas, existiría una posibilidad, de que el porcentaje de sujetos que se encuentran desarrollando sus actividades dentro del sector económico informal disminuya?**

- Respondidas: 32
- Omitidas: 0

Si, No, No responde

**Opciones de respuestaRespuestas**

Sí	78,13%
	25
No	18,75%
	6
No responde	3,13%
	1
TOTAL	32

P10 w

**Considera usted que si el gobierno logra incorporar más sujetos al sector económico formal, mediante estrategias de simplificación de trámites, no sería necesario aumentar los porcentajes de los tributos existentes, ni cargar más obligaciones a quienes ya producen riqueza a las diferentes Instituciones y entidades de nuestro país?**

- Respondidas: 32
- Omitidas: 0

Sí, No, No responde

### Opciones de respuestaRespuestas

Sí	84,38%
	27
No	9,38%
	3
No responde	6,25%
	2
TOTAL	32

Observador: Emmanuel Alvarado sosa. # de observación: 1

Objetivo:

Aplicar observación natural, para determinar la presencia de sujetos que se dedican al comercio informal en nuestras calles.

Fecha: 25/07/2019. Duración: 2 horas.

Lugar de observación: Nicoya centro, alrededores del parque y templo antiguo.

Descripción del ambiente o entorno:

El cantón se encontraba en las fiestas típicas por la conmemoración del día de la Anexión del Partido de Nicoya, situación que fue aprovechada por parte de los comerciantes informales y cuida carros.

Hallazgos significativos:

Todo el parque de Nicoya centro se encontraba lleno de comerciantes, algunos muy pocos habían paga su derecho para usar un chinamo dentro de dicha festividad, pero el resto que eran una mayoría significativa se encontraban vendiendo desde productos comestibles tales como rosquillas, tanelas, pan casero, hasta juguetes varios y artículos típicos tales como pañuelos, sombreros, sandalias de cuero, entre otros. No se omite indicar que por la diferencia de precios los visitantes en su gran mayoría, preferían comprar a los comerciantes informales, que a quienes habían pagado por su chinamo y previamente habían cumplido con todos los requisitos sanitarios para obtenerlo.

Observador: Emmanuel Alvarado Sosa # de observación: 2

Objetivo:

Aplicar observación natural, para determinar la presencia de sujetos que se dedican al comercio informal en nuestras calles.

Fecha: 26/07/2019. Duración: 2 horas.

Lugar de observación: San José, avenida central.

Descripción del ambiente o entorno:

La afluencia de personas es demasiado alta, así como la cantidad de vendedores ambulantes, de hecho por momentos apenas y se puede caminar.

Hallazgos significativos:

A todo lo largo y ancho de la avenida central de San José, es posible encontrar a comerciantes informales vendiendo todo tipo de productos tales como, comestibles, juguetes de todo tipo, discos de música, lotería, en esta zona es un poco más fácil descubrir quiénes son comerciantes informales, es solo cuestión de esperar a ver quién huye cuando la Policía Municipal se acerca, no se omite indicar que a pesar de los esfuerzos de dicha entidad la venta de este sector sigue siendo bastante fuerte en esta zona.

Observador: Emmanuel Alvarado Sosa # de observación 3

Objetivo:

Aplicar observación natural, para determinar la presencia de sujetos que se dedican al comercio informal en nuestras calles.

Fecha: 24/08/2019          Duración: 2 horas

Lugar de observación: Puntarenas centro, cantón central

Descripción del ambiente o entorno:

Gracias a la organización de la Municipalidad de los Domingos Libres de humo, este día en el paseo de los turistas se llevó a cabo un tope y desfile de boyeros, mismo que fue aprovechado por los comerciantes informales para realizar sus respectivas ventas.

Hallazgos significativos:

Este día era posible encontrar en el lugar productos comestibles tales como dulces, semillas, carne asada, juguetes de diferentes tipos, así como productos de varios como billeteras, sombreros, fajas, entre otros, estos últimos por encima de los demás se vendían con mucha facilidad por tener relación con el evento.

#### ENCUESTA COMPLETA

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: miércoles, 28 de agosto de 2019 20:35:07
- Última modificación: miércoles, 28 de agosto de 2019 20:49:30
- Tiempo destinado: 00:14:23
- Dirección IP: 201.191.41.74

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

Bajo crecimiento en la economía y falta de oportunidades de empleo públicas y privadas.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Revisando la tramitología y concentrar dichos trámites en una ventana única.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

No considero que sea conveniente pues la salud pública y la protección al medio ambiente debe ser garantizada de previo.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia

y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Considero que sería muy positivo por cuánto se concentran los trámites en una única oficina, mismos que mediante el uso de la tecnología virtual es una herramienta muy favorable.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Se debe mejorar las políticas de recaudación de impuestos que eviten evasión fiscal a grandes empresarios que mediante organizaciones criminales importan bienes y servicios sin pagar los impuestos respectivos. No considero adecuado la imposición de tributos a la clase pobre por ejemplo el IVA.

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: miércoles, 28 de agosto de 2019 19:31:41
- Última modificación: miércoles, 28 de agosto de 2019 19:39:54
- Tiempo destinado: 00:08:12
- Dirección IP: 186.26.117.191

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en

Costa Rica?

Altas tasas de impuestos.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

No sé.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Buena ayuda.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Muy buena.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Mejor control fiscal

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: miércoles, 28 de agosto de 2019 11:58:34
- Última modificación: miércoles, 28 de agosto de 2019 12:06:41
- Tiempo destinado: 00:08:07
- Dirección IP: 107.167.108.23

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

No hay cooperación del gobierno para iniciarse como empresa.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Cuando los trámites sean más objetivos y ayuden al pequeño a informarlos.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Los inspectores son muy agresivo a realizar los trámites

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Pues tendrían que iniciar con capacitar al personal.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Si se puede pero tienen que pensar en el pequeño

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: miércoles, 28 de agosto de 2019 10:55:48

- Última modificación: miércoles, 28 de agosto de 2019 11:01:34
- Tiempo destinado: 00:05:46
- Dirección IP: 181.193.143.58

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

Alta burocracia, gran cantidad de trámites y requisitos, muchas cosas que pagar, patentes, permisos, viabilidades, impuestos, etc.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Hay una ley de simplificación de trámites que seguro no es viable, eliminar tanto cobro a las empresas.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Suena viable, habría que conocer si se permite en el reglamento o en la ley. Muchas veces lo que más entraba son los procedimientos ya establecidos en normas que son difíciles de cambiar o que lleva mucho tiempo el poder cambiarlas

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Muy bien.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

no se

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: miércoles, 28 de agosto de 2019 9:39:06
- Última modificación: miércoles, 28 de agosto de 2019 9:45:50
- Tiempo destinado: 00:06:44
- Dirección IP: 186.4.57.150

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

Protocolos

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Más personal y menos entrabamiento.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Sería excelente.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos

de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

El tiempo es poco y lo virtual no lo comparto mucho.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Información adecuada

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: miércoles, 28 de agosto de 2019 7:56:53
- Última modificación: miércoles, 28 de agosto de 2019 8:02:45
- Tiempo destinado: 00:05:51
- Dirección IP: 201.191.198.42

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

Alta competencia, sumado a altas cargas tributarias y el tiempo del papeleo burocrático para el registro.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar

todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Aprovechar el recurso tecnológico para disminuir los tiempos.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Al contrario, sería perjudicial, y riesgoso tendríamos mayores problemas como empresas con deficiencias de salud, imagínese que sea del sector alimenticio el riesgo para el mercado meta... El inicio de toda empresa debe estar todo en regla.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Eso se llama falta de interés gubernamental.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones

considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Mejorar los procesos de cobranza

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: miércoles, 28 de agosto de 2019 7:57:40
- Última modificación: miércoles, 28 de agosto de 2019 8:01:59
- Tiempo destinado: 00:04:18
- Dirección IP: 186.159.212.227

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

Los altos costos que conlleva estar en regla.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

De forma *online*, sin tener que hacer filas y tomar grandes cantidades de tiempo para realizar los trámites.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Bueno ya que se sentirá menos cargado con el estrés de estar en regla, claro, siempre y cuando el empresario cumpla.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Sería excelente, un enorme avance.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Creo que para empezar está bastante bien.

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: miércoles, 28 de agosto de 2019 7:15:00

- Última modificación: miércoles, 28 de agosto de 2019 7:30:41
- Tiempo destinado: 00:15:41
- Dirección IP: 186.26.116.134

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

La gran burocracia que tiene más altos los impuestos.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Reducir drásticamente el número de trámites y poner plazo perentorios razonables para la contestación de los mismos, esto por parte de las Instituciones correspondientes.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Sería el trámite ideal, ya que así no se desperdicia tanto tiempo y recurso.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Sería lo más sano y conveniente, ya que muchas veces y gracias a la burocracia y gran tiempo perdido, no se formalizan los negocios.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el Sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Reducir impuestos, pues cuanto más altos son, las empresas menos tributan.

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: miércoles, 28 de agosto de 2019 6:35:13
- Última modificación: miércoles, 28 de agosto de 2019 6:38:44
- Tiempo destinado: 00:03:30
- Dirección IP: 186.176.248.188

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

Alto costo de las cargas legales.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Vía digital y sin tanta burocracia.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Sería excelente.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Excelente

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

No cobrar impuestos hasta 2 años después de iniciado un negocio

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: miércoles, 28 de agosto de 2019 5:44:51
- Última modificación: miércoles, 28 de agosto de 2019 6:04:08
- Tiempo destinado: 00:19:16
- Dirección IP: 201.191.255.80

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

La falta de ética profesional y compromiso, ya que muchas veces es más fácil decirle al amigo que trabaja en X lugar ayúdame y ese empleado por estar realizando favores a terceros descuida su trabajo con las personas presentes, y los sobornos de empresas multinacionales.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Con más supervisión, responsabilidad y compromiso de los jefes que si abren a las 7 a.m. empiecen a esa hora a laborar y no era a la hora y media porque se pintan uñas toman café y ven revistas de productos.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Total, ejemplo porque si se debe detener una construcción por no cumplir los permisos establecidos, el tiempo perdido es el que se necesitará luego.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Excelente, creo que ya es hora de seguir avanzando como país.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Que el gobierno no tenga privilegios, que cobre a todos esas empresas que deben millones tras millones que no sean tan alcahuetas Ya que los pobres si nos cobran todo y a los pobres hasta por un alfiler nos cobran Cambiar el sistema porque muchas personas siempre evitan el impuesto por más facturación electrónica siempre hay personas que no reflejan lo real

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:43:36
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:46:54
- Tiempo destinado: 00:03:18
- Dirección IP: 179.50.129.214

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

Los impuestos, cargas sociales, alquileres etc

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar

todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, a fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Una sola plataforma.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Muy bueno.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

De aprobación.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Bajar las tasas para que las personas paguen bien

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:31:09
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:46:12
- Tiempo destinado: 00:15:03
- Dirección IP: 186.176.242.59

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

El excesivo procedimiento de visitas a instituciones que tienen que realizar para poder crear su empresa.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Evitar el exceso de visitas a instituciones y reducir los valores establecidos.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con

posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

El mejor rendimiento en la empresa y así evitarán posibles fallas de últimos momento.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Facilitar los procedimientos de dichas empresas.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Si porque así se evitan algunos fraudes de paga.

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:24:57
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:39:57
- Tiempo destinado: 00:14:59
- Dirección IP: 201.191.198.71

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

Cuales factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica

Los trámites de inscripción y permisos

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

En el plazo de tramitar todos los permisos, que estén reducidos en papel pero con la información exclusiva.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Se agilizan los permisos y es más rápido al poner funcionar la futura empresa.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de

ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Excelentes, sería súper efectivo

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Sería una buena opción que Costa Rica tenga la opción de ventanilla empresarial

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:06:25
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:35:09
- Tiempo destinado: 00:28:43
- Dirección IP: 201.191.255.33

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

El alto costo de los impuestos a la hora de crear e invertir en una actividad comercial, así como también la alta complejidad de tramitología de inscripción así como la demora

que se lleva la aprobación legal y constitución de esta.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

En mi opinión podría existir una simplificación de procesos de inscripción o eliminar algunos que son totalmente absurdos y dejar un lado la burocracia probablemente por la lentitud de aprobación de permisos legales es que muchas veces son de menor importancia.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Según el tipo de negocio que tenga el empresario como por ejemplo en el caso de un restaurante si sería importante observar primero las instalaciones y en qué condiciones se va a dar tratamiento a los alimentos pero en caso que la actividad comercial sea diferente a esta me parece que si se le podría dar un plazo prudencial para mejorar las instalaciones.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Sería muy bueno por el motivo que los permisos que la ley otorga se pueden obtener instantáneamente y se evitarían retrasos en la constitución y aceptación de permisos

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

En mi opinión creo que esta es la mejor opción porque hay una cantidad de pequeños, medianos o porque no grandes empresarios que no han podido poner en marcha su respectivo negocio y gracias a esto el estado deja de percibir ingresos y la situación económica del país no es muy alentadora y esta clase de empresarios son los que generalmente mueven la economía del país, así que la simplificación para la constitución de nuevas empresas es vital para la reactivación económica del país

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:33:14
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:35:02
- Tiempo destinado: 00:01:47
- Dirección IP: 186.64.238.110

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

Mucho trámite

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Facilitar los trámites

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Sería lo mejor

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia

y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Excelente

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Formularios sencillos

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:24:16
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:34:29
- Tiempo destinado: 00:10:12
- Dirección IP: 186.4.56.7

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

La gran tramitología en las diversas instituciones y los impuestos elevados.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar

todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, a fin de incentivar un aumento en dicho sector?

15 días

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

El Ministerio de Salud, hace las inspecciones posterior al comienzo de las operaciones.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Sería beneficioso para el país, ya que para muchos pequeños emprendedores, no lo pensarías tanto antes de poner su situación a derecho, esto trae nuevas contribuciones al país, claro está q el alto costo de estas, en este momento, desmotiva igualmente al empresario.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Mayor eficiencia por parte del ente recaudador a la hora de aplicar las sanciones, además de cerrar las puertas de la evasión, con mayores controles cruzados, la manera de cobro de los taxis en EEUU, es un ejemplo de ello, todavía nuestra factura electrónica tiene muchos vacíos, además de que no se incentiva al ciudadano a respetar la ley y no ser parte del fraude, que haya una buena cultura del tributo, justo y necesario

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:27:03
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:32:25
- Tiempo destinado: 00:05:21
- Dirección IP: 186.176.245.2

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

La cantidad de requisitos y la duración de los mismos para formalizar una empresa

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar

todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Con la demanda tecnológica se podría hacer de forma virtual y así agilizar los trámites.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Sería una tramitación más eficiente.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Sería de gran utilidad y agilizaría los procesos de tramitación

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el Sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Reduciendo el gasto del fondo de estado a proyectos estrictamente necesarios

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:22:40
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:32:21
- Tiempo destinado: 00:09:40
- Dirección IP: 186.4.41.43

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

Cuales factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica

Cantidad de trámites en diferentes áreas y oficinas

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Realizar todos los trámites en una sola oficina

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo

prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Seria excelente

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Esto ayudaría a muchos empresarios a ejercer todo en regla y así se reduciría la informalidad de muchas empresas en el país.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el Sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Un buen seguimiento a los grandes contribuyentes por parte de las oficinas tributarias.

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:10:56
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:29:44
- Tiempo destinado: 00:18:47
- Dirección IP: 186.176.251.162

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

La mala costumbres que nos han enseñados durante años.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Buscar primero tener menos papeleo y luego implementar leyes más igualitaria para que todos tenga mejor cobertura empresarial.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Creo que sería una medida necesaria, para lograr una cultura de superación en el ámbito empresarial.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Sería genial, porque tendríamos un servicio más a la famosa globalización y se puede competir con las grandes empresas.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Creo que en recaudación lo primero que hay buscar como eliminar los evasores fiscales, que son el gran culpables de la crisis en CR

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:05:06
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:28:55
- Tiempo destinado: 00:23:48
- Dirección IP: 152.231.192.247

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

Múltiples impuestos Poca o nula ayuda económica al pequeño empresario Trabas al querer inscribir una pequeña empresa (muchísima tramitología)

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Evaluando la viabilidad y oportunidades que podría presentar una empresa para el desarrollo regional o incluso nacional

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

El impacto sería positivo para ambos lados, al futuro empresario le ayudaría a descubrir las debilidades que su empresa podría presentar y al sector público le ahorraría recursos y tiempo si realizan el trabajo con anterioridad.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos

de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Sería algo muy útil y positivo, Costa Rica es un país con mucho potencial empresarial en donde cada día las personas apuestan más por la creación de su propio negocio, con el fin de alcanzar un desarrollo económico creciente y continuo se debe priorizar la creación de pequeñas y medianas empresas.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el Sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Gestión continua de los diferentes órganos aduaneros Implementación de scanner en los puestos aduanales con el fin de conocer si los objetos de los *containers* están debidamente declarados

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:13:19
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:26:04
- Tiempo destinado: 00:12:44
- Dirección IP: 190.113.102.103

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

La falta de comunicaciones El desempleo El abuso de poder

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, a fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Ser más eficiente

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Una reapertura

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Hasta dos días

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, con el fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Afirmativa

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:04:30
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:21:40
- Tiempo destinado: 00:17:10
- Dirección IP: 179.50.131.235

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

El que se pida mucho papeleo para poder abrir algún negocio demasiados trámites

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Mejorar el tiempo de espera para una resolución y menos papeleo

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Sería una buena opción porque así se aligeraría el proceso y no tiene que esperar de más para poder abrir dicha empresa

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Sería lo máximo una excelente opción para optimizar tiempo y costo

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el Sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Recaudar con más eficiencia todos los impuestos establecidos por ley y no dejar que se evadan dichos impuestos

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)

- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:08:09
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:21:01
- Tiempo destinado: 00:12:51
- Dirección IP: 186.176.255.223

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

Falta de interés por servir con un nivel de competencia y superación sana. La falta de llenar y satisfacer las necesidades de los clientes. El desinterés por ayudar para que el tiempo sea de mayor provecho en el día a día.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, a fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Con información más concreta de lo que se va a desarrollar. Realizando en las encuestas preguntas que lleven en forma directa e importante lo que se desea saber.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo

prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

No lo considero correcto hay inspecciones que se deben tener en completo orden para iniciar cualquier proyecto y de no tenerse no debe de iniciarse ya que puede acarrear problemas graves en los clientes.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

El hecho que exista la posibilidad de trámites virtuales es muy bueno siempre y cuando no ocasione desempleos porque al no tener la necesidad de acudir a una entidad ahorra tiempo. Ahora bien para comodidad de los clientes es solo cuestión de ordenarse y que exista una ventanilla dedicada solo al área empresarial también ayudaría mucho.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el Sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tazas ya existentes?

No la entendí

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:03:06
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:18:18
- Tiempo destinado: 00:15:12
- Dirección IP: 152.231.192.186

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

El exceso de impuestos que deben cancelarse al tener que tributar y el exceso de controles que les exigen en los bancos para trámites en materia de aprobación de préstamos.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector

Desburocratizar el proceso y facilitar la gestión y el trámite de manera digital ante el registro de la propiedad. Buscar alternativas digitales de mayor seguridad y confiabilidad.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué

impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Sería más flexible y en efecto generaría más confianza en el empresario para formalizarse con mayor solidez en cada aspecto legal de su negocio.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Excelente, así sería más fácil emprender y le da la oportunidad a muchos micro empresarios de surgir más rápidamente, hacerse dueño de sus propios registros contables y legales de manera ágil y segura, dando seguridad a todo el proceso de declaraciones, abarata los costos y reduciríamos el uso desmedido de papel, siendo con esto ecológicamente amigables y sostenibles con el ambiente, que al final del día, dejemos de afectar el ambiente natural que nos rodea.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el Sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Eliminar los excesos de gastos en salarios en el sector público, prever mayores penas de cárcel para todos aquellos que sean culpables de delitos contra el fisco, aumentar las sanciones económicas al que defraude y evada el fisco.

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:04:12
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:14:40
- Tiempo destinado: 00:10:27
- Dirección IP: 201.195.126.8

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho  
P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

La gran cantidad de tiempo que se lleva la realización del trámite. Exceso de documentos que hay que presentar, algunos que desde las plataformas del gobierno pueden conocerse. El costo y tiempo que implica el proceso.

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Haciendo procesos por medios de Internet y solo una reunión física para corroborar si hay alguna inconformidad.

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Sería una buena herramienta para que la inspección no retrase la apertura del negocio.

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Sería muy útil ya que los empresarios no podrían poner excusas para desarrollar su actividad de manera formal.

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, con el fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Ser cautelosos con las empresas grandes para que siempre se paguen impuestos de acuerdo con lo que estas empresas ganan y vigilar de manera cautelosa que no existan grupos de interés económicos para que ninguna gran empresa se disfrace en

empresas pequeñas.

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:04:53
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:13:55
- Tiempo destinado: 00:09:02
- Dirección IP: 190.113.102.18

Página 1: Proyecto de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

Cuales factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica

Los impuestos

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Otorgando tiempos de gracia a las pequeñas empresas

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo

prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Mayor dinamismo

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Otorgaría mejores condiciones al empresario

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el Sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Dividir las funcione por regiones

- Recopilador: Enlace móvil (Enlace web)
- Comenzó: martes, 27 de agosto de 2019 22:11:19
- Última modificación: martes, 27 de agosto de 2019 22:13:06
- Tiempo destinado: 00:01:47
- Dirección IP: 201.191.198.102

Página 1: Proyecto de investigación pata optar por el grado de Licenciatura en Derecho

P1

¿Cuáles factores considera usted, que pueden ser las causas del sector informal en Costa Rica?

Bajo rendimiento de la economía del país

P2

¿De qué forma considera usted, que se podría reducir el plazo para registrar y tramitar todos los permisos para operar una empresa, dentro del sector formal, con el fin de incentivar un aumento en dicho sector?

Unificar los procedimientos

P3

A efecto de no causar retrasos y pérdidas a los posibles futuros empresarios, ¿qué impacto considera usted que podría tener si las inspecciones sanitarias se realizan con posterioridad al inicio de operaciones, y de ser necesario se concede un plazo prudencial, para corregir y subsanar lo que la autoridad competente considere necesario?

Negativo y más costoso para el empresario

P4

¿Cuál sería su opinión al saber que en Costa Rica es posible iniciar un modelo de ventanilla única empresarial, tal y como el que existe en países como México, Colombia y Nueva Zelanda, donde los trámites se pueden realizar de forma virtual, y los plazos

de inscripción y registro para poder iniciar operaciones podrían ser hasta de un día?

Excelente avanzaríamos

P5

Además de simplificar la tramitología de inscripción y registro, ¿qué otras acciones considera usted que se podrían llevar a cabo, a fin de mejorar el sistema de recaudación de tributos, y así no continuar aumentando las tasas ya existentes?

Más control e inspecciones

### **Cronograma o bitácora de trabajo**

Fecha	Tarea	Responsable
11 de Febrero del 2019	Análisis del tema, y planteamiento del problema jurídico.	Investigador y tutor
19 de Febrero del 2019	Planteamiento del primer capítulo, análisis de los Objetivos, así como de los	Investigador y tutor

	alcances y posibles limitaciones.	
21 de Febrero del 2019	Esquematzación y planteamiento del Marco Teórico	Investigador y tutor
15 de Marzo del 2019	Elaboración e inicio del Marco Metodológico	Investigador y tutor
25 de Abril del 2019	Análisis de la posible población a la cual se aplicara los instrumentos de investigación, así como la selección de los instrumentos a aplicar.	Investigador y tutor
01 de Mayo del 2019	Elaboración y análisis de encuesta cerrada y abierta, asi como la hoja de trabajo para la observación natural.	Investigador y tutor
27 de junio del 2019	Selección de las zonas donde se va a aplicar la observación natural.	Investigador y tutor
18 de Julio del 2019	Elaboración de recomendaciones.	Investigador y tutor
27 de agosto del 2019	Elaboración de proyecto de	Investigador y tutor

	ley y aplicación de entrevistas.	
30 de agosto del 2019	Confección de conclusiones.	Investigador y Tutor

---

Emmanuel Alvarado Sosa. Investigador

---

Lic. Marvin Cubero Martínez, Tutor

# Universidad Hispanoamericana

SEDE	Puntarenas
FECHA	11 de febrero del 2019
LUGAR	B. Sete del tutor

## REGISTRO DE TUTORIAS PARA TESINA O TESIS

SESIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	✓									

HORA DE INICIO
14:00

HORA DE CIERRE
19:00

PUNTUALIDAD

### TEMAS TRATADOS :

Tema de Tesis

### ACUERDOS:

Análisis del Tema

### AVANCES

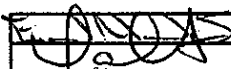

Planteamiento del problema jurídico

### LIMITACIONES

Macra economía del país

PROXIMA SESIÓN : FECHA 19/02/2019 HORA 18:00 LUGAR Puntarenas

Firma Estudiante:  
Firma Tutor:

# Universidad Hispanoamericana

SEDE	Puntarenas
FECHA	19 de febrero del 2020
LUGAR	B. Sete del Tutor

## REGISTRO DE TUTORIAS PARA TESINA O TESIS

SESION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		X								

HORA DE INICIO
18:00

HORA DE CIERRE
19:20

PUNTUALIDAD

### TEMAS TRATADOS :

Primer capitulo

### ACUERDOS:

Análisis de la Introducción


### AVANCES

Planteamiento de objetivos, así como de los posibles alcances y limitaciones

### LIMITACIONES

PROXIMA SESIÓN : FECHA 21/02/2020 HORA 18:00 LUGAR Puntarenas

Firma Estudiante:  
Firma Tutor:


# Universidad Hispanoamericana

SEDE	Puntarenas
FECHA	20 de febrero de 2022
LUGAR	Basílica del T. J. J.

## REGISTRO DE TUTORIAS PARA TESINA O TESIS

SESION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		X	X							

HORA DE INICIO
16:00

HORA DE CIERRE
19:30

PUNTUALIDAD

### TEMAS TRATADOS :

Marco Teorico

### ACUERDOS:

Análisis de temas a incluir


### AVANCES

Esquematización del Marco Teorico

### LIMITACIONES

PROXIMA SESIÓN : FECHA 15/03/2022 HORA 18:15 LUGAR Puntarenas

Firma Estudiante:  
Firma Tutor:



# Universidad Hispanoamericana

SEDE	Puntarenas
FECHA	15 de marzo del 2014
LUGAR	D. Seto del Tutor

## REGISTRO DE TUTORIAS PARA TESINA O TESIS

SESION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
				X						

HORA DE INICIO
16:15

HORA DE CIERRE

PUNTUALIDAD

### TEMAS TRATADOS :

Marco metodológico

### ACUERDOS:

Planteamiento del marco metodológico



### AVANCES

Estructuración metodológica de la investigación

### LIMITACIONES

PROXIMA SESIÓN : FECHA 25/04/2014 HORA 16:30 LUGAR Puntarenas

Firma Estudiante:  
Firma Tutor:

# Universidad Hispanoamericana

SEDE	Pan de Azúcar
FECHA	23 de abril del 2019
LUGAR	Boleto del teatro

## REGISTRO DE TUTORIAS PARA TESINA O TESIS

SESION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
					X					

HORA DE INICIO
16:30

HORA DE CIERRE
20:00

PUNTUALIDAD

### TEMAS TRATADOS :

Instrumentos de investigación

### ACUERDOS:

Selección de instrumentos y población

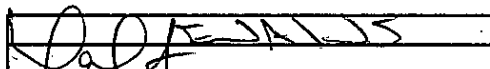
### AVANCES

Planteamiento de posibles preguntas

### LIMITACIONES

PROXIMA SESIÓN : FECHA 01/05/2019 HORA 09:00 LUGAR Pan de Azúcar

Firma Estudiante:  
Firma Tutor:



# Universidad Hispanoamericana

SEDE	Puntarenas
FECHA	01 de marzo de 2019
LUGAR	Bufo de del Tutor

## REGISTRO DE TUTORIAS PARA TESINA O TESIS

SESION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
						X		✓		

HORA DE INICIO
09:00

HORA DE CIERRE
11:00

PUNTUALIDAD

### TEMAS TRATADOS :

Analisis de instrumentos aplicados

### ACUERDOS:

seleccion de preguntas

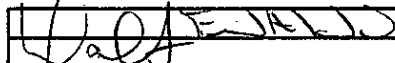
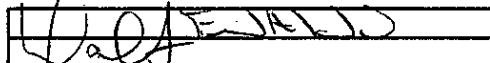
### AVANCES

Finalizacion de los instrumentos

### LIMITACIONES

PROXIMA SESIÓN : FECHA 27/06/2019 HORA 17:30 LUGAR Puntarenas

Firma Estudiante:  
Firma Tutor:

# Universidad Hispanoamericana

SEDE	Puntarenas
FECHA	27/06/2019
LUGAR	Buffet de la tuta

## REGISTRO DE TUTORIAS PARA TESINA O TESIS

SESION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
							X			

HORA DE INICIO
17:30

HORA DE CIERRE
19:00

PUNTUALIDAD

### TEMAS TRATADOS :

Instrumento de observación natural

### ACUERDOS:

Lugares a visitar

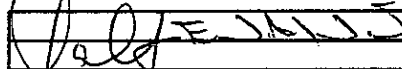
### AVANCES

Plantilla con recomendaciones

### LIMITACIONES

PROXIMA SESIÓN : FECHA 18/07/2019 HORA 17:15 LUGAR Puntarenas

Firma Estudiante:  
Firma Tutor:


# Universidad Hispanoamericana

SEDE	Puntarenas
FECHA	18/07/2019
LUGAR	Butic del tutor

## REGISTRO DE TUTORIAS PARA TESINA O TESIS

SESION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
								X		

HORA DE INICIO
17:15

HORA DE CIERRE
18:45

PUNTUALIDAD

### TEMAS TRATADOS :

Recomendaciones

### ACUERDOS:

Puntos a tomar en cuenta, para elaborar recomendaciones

### AVANCES

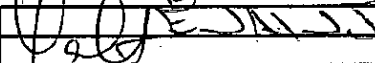
Se inicia el planteamiento de los posibles recomendaciones

### LIMITACIONES

PROXIMA SESIÓN : FECHA 27/08/2019 HORA 18:00 LUGAR Puntarenas

Firma Estudiante:

Firma Tutor:



# Universidad Hispanoamericana

SEDE	Puntarenas
FECHA	27/08/2019
LUGAR	Butifre de tutar

## REGISTRO DE TUTORIAS PARA TESINA O TESIS

SESION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
									X	

HORA DE INICIO
15:00

HORA DE CIERRE

PUNTUALIDAD

### TEMAS TRATADOS :

Proyecto de ley

### ACUERDOS:

Puntos a incluir en el proyecto de ley

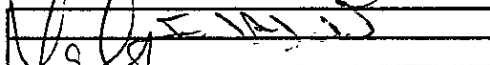
### AVANCES

Se culmina proyecto de ley, y se aplican instrumentos, entrevistas

### LIMITACIONES

PROXIMA SESIÓN : FECHA 30/08/2019 HORA 18:30 LUGAR Puntarenas

Firma Estudiante:  
Firma Tutor:



# Universidad Hispanoamericana

SEDE	Puntarenas
FECHA	30/08/2019
LUGAR	Biblioteca del Tutor

## REGISTRO DE TUTORIAS PARA TESINA O TESIS

SESION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
										X

HORA DE INICIO
18:30

HORA DE CIERRE

PUNTUALIDAD

### TEMAS TRATADOS :

Conclusiones
--------------

### ACUERDOS:

Analisis de investigacion para emitir conclusiones
----------------------------------------------------

### AVANCES

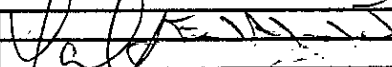
Se es que formaliza las conclusiones
--------------------------------------

### LIMITACIONES

--

PROXIMA SESIÓN : FECHA  HORA  LUGAR

Firma Estudiante:  
Firma Tutor:


-------------------------------------------------------------------------------------

ESTADISTICA  
MATEMÁTICA  
FÍSICA  
QUÍMICA  
BIOLOGÍA  
PSICOLOGÍA  
EDUCACIÓN  
INGENIERÍA  
DISEÑO  
ARTES  
MÚSICA  
BAILE  
DEPORTE  
OTROS